

(In) JUSTICIA HÍDRICA,

conflictos y resistencias

en América Latina



**Conflictos y gestión
del agua en
América Latina**

- 
- Comité editorial:** Andrés Jiménez, Claudia López, Denisse Roca, Diana Cabascango y Felipe Tapia.
- Editoras:** Denisse Roca, Claudia López y Andrés Jiménez
- Diseño y diagramación:** José Ortíz
- Colaboradores:** Claudia López (Bolivia), Felipe Tapia Valencia (Chile), Andrés Felipe Jiménez Gómez (Colombia), Ricardo Pérez Martínez (México), Diana Calle Rodas (Ecuador), Santos Chávez (Perú), Zaida Navarro Florián (Colombia), Diana Cabascango (Ecuador) y Andrés Estrada Zúñiga (Perú).
- Invitado especial:** Horacio Machado Araoz

Información general sobre la publicación Boletín (In) Justicia Hídrica.

Conflictos y resistencias en América Latina.

Tema: "Conflictos y gestión del agua" Numero 1, junio 2014.



Alianza Justicia Hídrica
www.justiciahidrica.org
boletinjhamericalatina@gmail.com
Con el apoyo de Foro de los Recursos Hídricos

**Foro de los
Recursos Hídricos**

PRESENTACIÓN

El Boletín "(In) Justicia Hídrica, Conflictos y Resistencia en América Latina", la Alianza Internacional y el Curso-Taller de Justicia Hídrica

Mourik Bueno de Mesquita¹
Rutgerd Boelens²

El Boletín "(In) Justicia Hídrica, Conflictos y Resistencia en América Latina" es una iniciativa innovadora de un grupo de investigadores, activistas y profesionales que se conocieron en el marco del V Curso-Taller "Justicia Hídrica" 2013 que la Alianza Justicia Hídrica realiza anualmente bajo la organización y ejecución del Centro Bartolomé de las Casas en Cusco, Perú.

Precisamente uno de los objetivos de este curso-taller es incentivar una masa crítica de profesionales jóvenes y ex-alumnos para que contribuyan al debate político del agua, y a la difusión de las luchas por la justicia en el agua, así solidarizándose con el fortalecimiento de movimientos sociales y de organizaciones de usuarios del agua. El Boletín que se lanza con este primer número es un buen ejemplo de cómo el curso-taller de Justicia Hídrica abre nuevos espacios de acción colectiva entre jóvenes profesionales en la región andina, con un estilo muy dinámico y creativo.

Los temas de mayor interés en el Curso-Taller son la acumulación y el despojo del agua por parte de grandes grupos económicos y financieros nacionales e internacionales, las luchas por el acceso, los derechos al agua, y el control territorial, la influencia de los gobiernos de turno sobre las políticas, la legislación, la inversión pública y el manejo de los conflictos socioambientales. Se analizan los discursos y la falta de legitimidad de los gobiernos que respaldan políticas del agua (in) justas y la gobernanza poco participativa, democrática y transparente en relación a la gestión del agua.

En el centro del análisis está el comprender las dinámicas de las movilizaciones sociales en respuesta a los conflictos, la represión y criminalización, así como la violación de los derechos humanos por parte del Estado en el marco de políticas gubernamentales de exclusión social-cultural, y la resistencia social a las usurpaciones y abusos de las industrias extractivas (minerías, hidrocarburos, biocombustibles, agro industria), los mega proyectos hidroeléctricos, inclusive la industria alimentaria, y el negocio del agua embotellada. Se busca entender y contribuir a la defensa de la vida y las culturas del agua mediante la investigación-acción, capacitación e incidencia en los debates políticos sobre el agua.

El boletín informativo (In) Justicia Hídrica, "Conflictos y Resistencias en América Latina" tiene el objetivo de contribuir al debate sobre la gestión del agua y los conflictos socio ambientales que se viven en América Latina, enmarcados dentro de los tópicos de estudio de la justicia hídrica. El boletín ofrece también un espacio para la difusión de prácticas comunitarias de cuidado, crianza y siembra del agua. La propuesta de este boletín, es contribuir a la difusión de los temas relacionados al agua y sociedad, así como buscar la integración de investigadores, activistas y profesionales en una Alianza que comparta el objetivo de investigar las injusticias socioambientales en el mundo y apoyar estrategias que combatan el despojo de tierras y agua.

En este primer número se concretiza este objetivo con algunos artículos muy afines y sugerentes. Dos artículos se interesan por la normativa en relación al agua en distintos países de América Latina. El primero analiza críticamente el régimen jurídico del agua en Chile, cuyo modelo fue promovido desde las esferas nacionales e internacionales más privatizadoras y que está resultando en un ejemplo extremo de acumulación y despojo del agua por grandes grupos económicos, con conflictos socio ambientales y resistencias sociales; una injusticia hídrica difícil de cambiar. Y el segundo, analiza el contexto y el debate de la Ley de Aguas en Ecuador, un país que en los últimos años ha reconocido los derechos de la naturaleza en su Constitución, incluyendo de esa manera el carácter y valor intrínsecos del agua.

Adicionalmente, en este primer Boletín, se presentan cuatro artículos sobre la gestión del agua en tres situaciones locales y nacionales distintas. Por un lado, un artículo sobre la relación entre la construcción de trasvases de agua y conflictos sociales en México en donde se problematiza la falta de regulación de los trasvases y las graves afectaciones sociales y ambientales que producen. Por otro lado, se presentan tres textos sobre el manejo de agua de riego en el campo de Ecuador, en las comunidades de San Vicente de Pusir y del Carchi, y el Perú en las comunidades de Antabamba, Chapimarca, y Circa en la región de Apurímac. Estos textos muestran procesos locales de gestión campesina y comunitaria del agua, y sus relaciones con el marco normativo y político del agua.

Dos artículos abordan la compleja y crítica situación del agua y la minería. Un estudio de caso en el departamento del Chocó en Colombia llama la atención por la impunidad con que los proyectos mineros pueden arrasar con el territorio y tergiversar la vida local, culturas y tejidos sociales, lo que sirve de reflexión y protesta que a menudo es comparable con procesos similares en otros países latinoamericanos. Y el segundo, realiza una reflexión sobre las racionalidades antagónicas que del agua tienen las comunidades locales y las empresas mineras, y adicionalmente describe los impactos que realiza la minería en las cuencas hidrográficas.

Este primer Boletín se enriquece aún más con una entrevista al investigador del Conicet (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de Argentina), y profesor de la Universidad Nacional de Catamarca, Horacio Machado Aráoz, quien contextualiza la crisis del agua como una clara expresión de la crisis civilizatoria que vivimos hoy en día, y a su vez cuestiona la aparente naturalidad del discurso mundial sobre la "escasez del agua" indicando más bien su origen político y económicamente conveniente.

Finalmente el presente Boletín que se va desarrollar con cierta continuidad al futuro permite promover y difundir diversas iniciativas de investigación-acción, cursos, seminarios, foros de debate político, apoyos a movimientos sociales de resistencia y experiencias valiosas de prácticas de gestión comunitaria del agua. Es por ello que hacemos extensiva la invitación a todos aquellos comprometidos con las luchas contra el despojo hídrico, a asociarse con la Alianza (véanse www.justiciahidrica.org y info@justiciahidrica.org) y participar con sus investigaciones en el Encuentro Internacional de Investigadores de Justicia Hídrica que celebramos anualmente.

Como coordinadores del Curso -Taller y la Alianza Justicia Hídrica saludamos gratamente esta nueva iniciativa del Boletín y seguiremos en colaboración con los iniciadores, y los que se integrarán, y participarán en el futuro.

1) Coordinador del Curso-Taller de Justicia Hídrica en Cusco, Perú. Coordinador del programa Gestión Social del Agua, Colegio Andino, Centro Bartolomé de las Casas, Cusco, Perú.
2) Coordinador Alianza Justicia Hídrica. Profesor Asociado, Grupo de Riego y Gestión del Agua, Departamento Ciencias Ambientales, Universidad de Wageningen, Países Bajos.



“AGUAS PRIVADAS”: Régimen jurídico del agua en Chile

Felipe Tapia Valencia¹

Chile, a partir de la dictación de la Constitución Política de la República de 1980 (en adelante CPR), optó por un modelo de privatización de los recursos naturales, en el que se les concibió como un bien de mercado susceptible de propiedad; creando así derechos sobre el agua como régimen de gestión, de los cuales quién los solicita es dueño absoluto. De este modo, las aguas son tratadas en una única mención en su catálogo de derechos fundamentales, dentro de la extensa consagración al derecho de propiedad presente en el artículo 19 N° 24, inciso final, declarando que “los derechos de los particulares sobre las aguas otorgarán a sus titulares propiedad sobre ellos”. Es decir, la Constitución solo se refiere a las aguas para enfatizar que existe una protección a los derechos privados que puedan adquirir sobre ellas.

Este régimen de propiedad sobre el agua, torna prácticamente inválida la calidad de bien de uso público que la ley reconoce, desde el siglo XIX, relativa al recurso hídrico que dispone “Todas las aguas son bienes nacionales de uso público” (Artículo 595, Código Civil chileno). Sin embargo, la contradicción la zanja el propio Código de Aguas en su artículo 5, unificando ambas ideas, al señalar que “las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas, en conformidad a las disposiciones del presente código”. De este modo, el constituyente realiza un confuso ejercicio de separar las aguas, a las que considera como bien nacional de uso público, con los derechos de aprovechamiento que se crean sobre las aguas, sobre los cuales los particulares poseen plena propiedad.

Estos derechos sobre el agua, fueron posteriormente desarrollados bajo la ley de recursos hídricos chilena: El Código de Aguas de 1981 (CA, en adelante). Este cuerpo legal fue creado, al igual que la CPR, en pleno período de

dictadura militar. Para ambos textos legales, tuvo una importante intervención la Escuela Económica de Chicago (comandada por el Premio Nobel de Economía Milton Friedman). En el caso del CA, los criterios de mercado para el manejo del agua tomaron una fuerte influencia. Se creyó así que el mercado iba a ser el mejor asignador del recurso, existiendo un mayor precio sobre el agua donde era más escaso. Para dar mayor seguridad jurídica a un mercado sobre el agua, fue que se establecieron derechos de aprovechamiento sobre el agua o DAA.

De este modo, mediante el DAA se adquiere dominio sobre el uso de las aguas. Así quién adquiera un DAA tendrá el más pleno dominio, al igual como sucede con la adquisición de un inmueble o una herencia (es decir, un objeto). Del mismo modo, por medio de los DAA, se busca dejar atrás todo vestigio del CA del año 1969, dictado con el fin de complementar la Reforma Agraria; ya que se entendía que para reasignar la tierra, debía ocurrir lo mismo con el agua. Este Código otorgaba permisos administrativos para el uso del agua (entendiendo al Estado como propietario, por tanto como un bien de uso público), para pasar a un estatuto de propiedad plena sobre los derechos de aguas, remitiéndose a las normas sobre transferencia, adquisición, conservación y pérdida de la propiedad presentes en el derecho privado (CA, 1981, Artículo 21).

Tan absoluta es la propiedad sobre el agua, que la ley no exige algún tipo de uso en específico “quedando el dueño del título en libertad de aprovechar el agua para el uso que le plazca” (Banco Mundial, 2011, p. 22). Por lo mismo, el dueño puede poseer sus derechos sobre el agua sin justificar un uso determinado, siendo indiferente si lo requiere para fines de consumo humano, ecológicos o industriales. Incluso puede el dueño decidir no usar su derecho y mantenerlo solo pagando una patente por concepto de no utilización.

Además, el DAA es un derecho de carácter gratuito, o sea que, para constituirlo basta con solicitarlo, sin ningún desembolso pecuniario, a la autoridad pertinente, Dirección General de Aguas (DGA, organismo competente en materias hídricas en Chile), quién está obligada a otorgar derechos a nuevos peticionarios en caso que la solicitud sea legalmente procedente, se constate técnicamente que existen recursos disponibles y no se afecten derechos de terceros (Dourojeanni & Jouravlev, 1999; p. 11). Una vez otorgado el derecho por la DGA, este debe ser inscrito en el Conservador de Bienes Raíces (CBR), del mismo modo en que se inscribe la propiedad sobre un inmueble. Para este fin, el CA establece la creación de un Registro de Aguas (Artículo

112, CA) en el que deben inscribirse todos los títulos relativos con la propiedad de las aguas. Así, con la inscripción en el registro de aguas del CBR, se entiende legalmente transferida la propiedad del solicitante sobre el DAA (Artículo 20 CA; Artículo 686 CCCH).

Esta gratuidad, sumada a la no exigencia de uso sobre el agua, ha provocado serios problemas de acaparamiento y concentración del recurso. En cuanto al acaparamiento, se puede observar en la acumulación de DAA no consuntivos (una vez usados deben ser devueltos al caudal del río. Generalmente solicitados por empresas hidroeléctricas) por parte de la empresa, de capitales españoles, Endesa, que controla más del 80% de este tipo de derechos en todo el país (Larraín, 2006). En cuanto a la especulación, últimamente el portal periodístico Ciper Chile ha realizado una serie de reportajes sobre empresarios del agua, sujetos que forjaron su fortuna gracias a la venta y especulación de DAA.²

Este régimen de propietarización del agua, ha funcionado medianamente bien económicamente hablando (los DAA son más onerosos en zonas de mayor escasez). Por ejemplo, un litro por segundo de agua en un río del norte (Coquimbo), zona semi-árida, puede llegar a duplicar el valor de uno del centro (Santiago) e incluso a quintuplicar el valor de uno del sur (Araucanía), zona de bosque lluvioso con mayor disponibilidad de aguas (Compragua, 2014). Lo anterior debido a que tendrá agua quién tenga el derecho, o quién pueda pagar por él (mediante la venta de este derecho en el mercado). Sin embargo, esta dinámica de gestión ha generado también una serie de conflictos socioambientales al ignorarse el derecho humano de acceso al agua, que fue reconocido por la ONU el año 2010 y que Chile firmó y ratificó dicho tratado sin incorporarlo aún a su legislación interna.

A pesar de todo el panorama descrito anteriormente, se observan algunas luces de esperanza. Es así como el 23 de abril de 2014, un grupo de parlamentarios de distintas bancadas, presentaron un proyecto de ley para eliminar la mención a la propiedad privada del agua en la CPR y declarar en esta misma la calidad de bien nacional de uso público del vital elemento. Junto con ello, el 21 de mayo del mismo año, la Presidenta Michelle Bachelet anunció en discurso público la presentación de un proyecto de ley que vaya en la misma línea, reconociendo el derecho al agua, así como también modificando el Código de Aguas. Para ello nombró en Delegado Nacional de recursos hídricos quién tiene la misión de proponer las modificaciones legales pertinentes. Ahora solo toca esperar, y contribuir desde los territorios o la academia, para que estas iniciativas lleguen a buen puerto y se acabe, de una vez por todas, con el régimen privado del agua en Chile.

Bibliografía

- Arellano, A. (2014) "Jorge Wachholtz: el ingeniero hidráulico que hizo fortuna con las aguas de Chile" [en línea]. En: <http://ciperchile.cl/2014/06/04/jorge-wachholtz-el-ingeniero-hidraulico-que-hizo-fortuna-con-las-aguas-de-chile/>
- Arellano, A. (2013) "La historia del discreto empresario que se transformó en el zar de las aguas en Chile" [en línea]. En: <http://ciperchile.cl/2013/12/10/la-historia-del-discreto-emprendario-que-se-transformo-en-el-zar-de-las-aguas-en-chile/>
- Banco Mundial (2011) "Chile. Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos". [en línea]. En: http://www.ecoamerica.cl/attachments/article/6/Diagnostico%20gestion%20de%20recursos%20hidricos%20en%20Chile_Banco%20Mundial.pdf
- Código de Aguas Chileno (1981)
- Código Civil Chileno (1857)
- Constitución Política de la República de Chile (1980)
- Dourojeanni, A. & Jouravlev, A. (1999) "El Código de Aguas de Chile: Entre la ideología y la realidad". En Serie Recursos naturales e infraestructura, N° 3, CEPAL, Santiago de Chile, [en línea] <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/4465/lcl1263.pdf>
- Larraín, S. (2006) "El agua en Chile: entre los derechos humanos y las reglas del mercado". En Revista Polis N° 14 | 2006, [en línea] <http://polis.revues.org/5091>
- Peña, H. (2004) "Chile: 20 años del Código de Aguas". En G. Donoso; A. Jouravlev; H. Peña; E. Zegarra (Eds.) Mercados de derechos de aguas. Experiencias y propuestas en América del Sur (pp. 13-24). Serie Recursos Naturales e Infraestructura, N° 80, CEPAL, Santiago, Chile.



1) MSc in Governance of Risks and Resources, Universität Heidelberg. Abogado. Miembro alumnos Justicia Hídrica (V curso año 2013).

2) Para más información, revisar los reportajes de Alberto Arellano: La historia del discreto empresario que se transformó en el zar de las aguas en Chile (2013). [en línea] <http://ciperchile.cl/2013/12/10/la-historia-del-discreto-emprendario-que-se-transformo-en-el-zar-de-las-aguas-en-chile/>; Jorge Wachholtz: el ingeniero hidráulico que hizo fortuna con las aguas de Chile (2014) [en línea] <http://ciperchile.cl/2014/06/04/jorge-wachholtz-el-ingeniero-hidraulico-que-hizo-fortuna-con-las-aguas-de-chile/>

Racionalidades antagónicas: agua y ciclos mineros



*Ilustración: Los Mitos de la Minería del PDTG,
Angie Vanessita - www.acdesign.tk*

En este breve escrito haré, en un primer momento, una reflexión sobre las formas de entendimiento (racionalidades) antagónicas del agua que construyen las comunidades locales y las empresas transnacionales; haciendo un especial énfasis en la megaminería que desde hace tres décadas se enclava en los territorios latinoamericanos. En un segundo momento, describiré los impactos que la megaminería tiene en las cuencas hidrográficas donde habitan comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes. Finalmente se darán unas breves conclusiones.

Racionalidades antagónicas: sistemas de vida y muerte

Como han señalado los Tehualas del pueblo Nasa (Cauca – Colombia), el capitalismo construye un sistema de muerte basado en la mercantilización de la vida y la naturaleza a través de múltiples violencias. Este régimen se opone a un sistema de y para la vida que han construido las comunidades desde tiempos ancestrales en una relación compleja, creativa, mítica e histórica con la naturaleza. El agua como eje nodal de los sistemas vivos, ha sido representada como un elemento sagrado para las comunidades campesinas, afro e indígenas; muchas de estas han sido sembradoras de agua y sus guardianes ancestrales. El agua está ligada, además, a la soberanía alimentaria y a la salud comunitaria para las poblaciones locales.

Con la expansión de la modernidad capitalista y la configuración del sistema mundo moderno colonial, se produce una ruptura con esta concepción de la vida y el agua. El proceso de modernización e industrialización impulsada por una idea hegemónica de progreso sustentada en la razón euro-antropocéntrica, la automatización de la producción y la fe en el mito del desarrollo ha transformado las formas de relacionarnos con el agua. Con la expansión industrial comienza el uso intensivo del agua como medio de producción para otras mercancías. El agua empieza a ser significada por criterios de rentabilidad y no de acuerdo a la utilidad, a los 'usos' tradicionales establecidos socialmente.

El agua como commodity (mercancía) es tratada como un activo financiero regido por el mercado bajo la ley de la oferta y la demanda. Esta financiarización está ligada a su mercantilización, privatización y comercialización². De la mano de estos procesos también se despliega un "discurso de la escasez", políticamente

Andrés Felipe Jiménez Gómez¹

producido y económicamente conveniente: un bien que se piensa mercantilizar debe ser escaso (Machado, 2010)³. Las aguas corren hacia el poder.

Minería y agua

La minería (especialmente la realizada a gran escala), necesita de manera patológica dos elementos: agua y energía. Si partimos de que en Colombia se produce principalmente hidroenergía (es decir energía producida a partir de la utilización, transformación y, en muchos casos, devastación de múltiples cuencas hidrográficas) observamos cómo se vuelve crítica la dependencia del negocio minero del agua. Ningún tipo de minería es posible sin agua. Los requerimientos hídricos de los proyectos extractivos mineros son gigantescos: 250.000 litros/hora es el cálculo que se ha realizado para la mina la Colosa (Cajamarca- Tolima (Colombia)) de la Anglo Gold Ashanti⁴. El emblemático proyecto de Minera Alumbra en Catamarca (Argentina) ha solicitado originariamente un permiso de extracción de 1.200 litros/segundo (Machado, 2010, p. 78).

Las etapas de los proyectos mineros y sus afectaciones al agua

1. Prospección: Las cuencas hidrográficas transportan huellas del interior de la tierra y en los afloramientos u ojos de agua suelen ubicarse zonas ricas en minerales, por lo que su conocimiento y apropiación se hace fundamental para las empresas. El reconocimiento del terreno, la ubicación de las fuentes de aprovisionamiento del agua para el proyecto, el inicio de los procedimientos legales para la adjudicación de concesiones de aguas son formas de afectaciones "silenciosas" sobre las aguas de las comunidades donde se enclavan los proyectos.

2) Exploración: Desde la titulación las empresas tienen la posibilidad de solicitar la concesión de las aguas que crean necesarias para adelantar la exploración. Sin embargo, algunas empresas utilizan los caudales de aguas sin previo aviso a las autoridades ambientales⁵. Lo preocupante de este uso del recurso hídrico no se centra solo en si existe permiso o no de la autoridad ambiental. Tal como señalan los campesinos de Caramanta (Antioquia – Colombia), las empresas solo deben adelantar el trámite legal para hacer uso de estos recursos lo que perjudica sus actividades agrícolas y su derecho al agua y a un ambiente sano⁶.

Perforación: Cuando un proyecto minero llega a esta instancia es porque ya ha encontrado unos inversores con capital dispuestos a asumir el riesgo de su inversión. Esta es la fase más costosa de la exploración. Uno de los elementos que más preocupa en esta etapa es la relación perforación y agua. Por dos razones: 1) Toda perforación necesita utilizar los caudales de agua para lubricar y refrigerar el sistema de perforación; esta agua luego es arrojada a los mismos cauces y mezclada con diversos químicos⁷. Como bien lo saben las comunidades en las que se ha perforado estas tecnologías profundizan y contaminan las aguas subterráneas, lo que genera un desequilibrio en las estructuras hídricas de estos ecosistemas.

2) La instalación de las perforadoras o diamantinas afecta fuertemente la flora y la fauna de los lugares donde se instalan porque: a) para el transporte de la maquinaria debe construirse una infraestructura vial que permita la movilización de equipos, personal y combustibles, y b) la instalación de campamentos donde se ubican los ingenieros, obreros y el personal de seguridad utiliza la flora (madera) para la construcción y se aprovisionan de las aguas de la zona generando una fuerte intervención.

3. Extracción de los minerales. Durante esta etapa se pueden extraer minerales por dos procesos que afectan las fuentes hídricas: Minería por pozos de perforación⁸ o la Minería Aluvial o Dragado⁹.

4. Procesamiento de los minerales. Como ha sido señalado por Formentí Sabater et. al. "El proceso de lixiviación (leaching) consiste en separar el mineral deseado de la roca mediante el uso de reactivos. Los reactivos que más se utilizan son: la soda cáustica para separar la alúmina de la bauxita, el ácido sulfúrico para el óxido de uranio y algunos óxidos de cobre, y el cianuro sódico para la extracción de oro. El proceso se lleva a cabo en unas pilas de lixiviación que son cerros artificiales donde se apila (o amontona) la roca o tierra con contenido mineral. El reactivo necesario mezclado con agua es regado sobre la pila de lixiviación. El reactivo reacciona con el metal y ambos son arrastrados por el agua. Debajo de las pilas se colocan unas geomembranas (capas de plástico) para recoger los reactivos ricos en mineral. El material sobrante se lleva a las pilas o relaves" (Formentí Sabater, et. al., 2013, 18 – 19)¹⁰. Además, la lixiviación genera varios problemas, ya que los reactivos utilizados para la concentración (soda cáustica, ácido sulfúrico o cianuro sódico) pueden filtrarse con el agua de lluvia desde la geomembrana y alcanzar las aguas subterráneas. También es necesaria el agua para el transporte de los concentrados, que por lo general se realiza a través de mineraloductos impulsados por agua a presión.

Los impactos negativos de la minería en cada una de sus etapas en las aguas superficiales y subterráneas, en el aire y en la salud humana se mantendrán por décadas, incluso siglos. Tras el cierre de las minas, los dueños de las compañías no se hacen responsables de reparar los terrenos contaminados, la selva deforestada o las condiciones de vida de las poblaciones locales afectadas por la contaminación. Por otro lado, los Estados incurren en una corresponsabilidad aludida, al evitar presionar a las empresas para que éstas asuman sus pasivos ambientales. La acidificación de las aguas es un impacto que acompaña todos los proyectos de explotación minera, que además desencadena o acelera otros impactos: "Una de las consecuencias más graves es que estas aguas ácidas diluyen los metales pesados de las rocas por las que pasan. Y se acelera la liberación de metales producida por la extracción. Por tanto, las comunidades, ecosistemas y aguas abajo de una mina metálica pueden recibir no solo aguas acidificadas sino también aguas con concentraciones de plomo, zinc o níquel muy superiores a lo legalmente permitido" (Formentí Sabater et. al., 2013, 26).

Conclusiones

Muchas de las afectaciones de la minería son inconmensurables debido a la imposibilidad de cuantificar en términos numéricos las pérdidas generadas por el proceso extractivo. La desaparición de una especie, la muerte lenta de comunidades por enfermedades terminales o la imposibilidad de tratar aguas o suelos con las mejores tecnologías hace que los pasivos ambientales y sociales de los proyectos mineros a gran escala pongan en riesgo la vida y continuidad de las comunidades indígenas, campesinas, afros

en los territorios.

Existe la necesidad de dimensionar el agua como elemento estructurante de las luchas por la defensa territorial. Esto, además de implicar una visualización del ecosistema de manera integral, pues en muchos lugares la minería no es la única práctica que devasta los territorios (v.g. monocultivos); también puede ayudar a entablar las estrategias legales de defensa territorial al ligar el agua a la vida como derecho fundamental, ya que no solo se comprometen las aguas del presente, pues con la destrucción de las "fábricas naturales de agua" se destruyen las posibilidades de que el vital líquido esté disponible para generaciones futuras.

Bibliografía

- Food and Water Watch (2012). "No apueste a Wall Street: la financiarización de la naturaleza y el riesgo para nuestros bienes comunes". Informe Junio (en línea) En: <http://documents.foodandwaterwatch.org/doc/SpanishFinancializationofNature.pdf>. Consultado 23/11/2013.
- Formentí Sabater, et. al. (2013). "Actividades de extracción e impactos ambientales. Herramientas para la vigilancia ambiental ciudadana". Modulo 2: Diplomado en industrias extractivas. Intermon Oxfam – Engynería.
- Machado Araoz, Horacio (2010). "Agua y Minería Transnacional. Desigualdades hídricas e implicaciones biopolíticas" (en línea) En: <http://opsur.files.wordpress.com/2011/03/agua-y-minerc3ada-transnacional-desigualdades-hc3addricas-e-implicaciones-biopolc3adticas.pdf>. Consultado 10/4/2014

1) Antropólogo, Universidad de Antioquia. Grupo Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales, Instituto de Estudios Regionales y Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia U de A, Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: andresjimenezg@hotmail.com.

2) "La mercantilización convierte un valor inherente en un valor de mercado, lo que le permite ser comprado y vendido. La privatización transfiere el control y la gestión de estos recursos mercantilizados de propiedad pública a la propiedad privada. Los productos pueden tener un precio y un mercado puede ser creado para ellos." (Food and Water Watch, 2012, p.2).

3) "La abundancia o escasez relativa de 'recursos hídricos' es una cuestión políticamente determinada; su asignación para diferentes usos y su distribución entre distintos grupos sociales refleja, en algún modo, la distribución misma del poder en la sociedad" (Machado, 2012, p. 65)

4) Ver en: <http://www.slideshare.net/gsteens/mina-cajamarca-1501532> Consultado 14/5/2013

5) http://www.corantioquia.gov.co/images/stories/pdf/salaprensa/boletin_sancion_caramanta.pdf

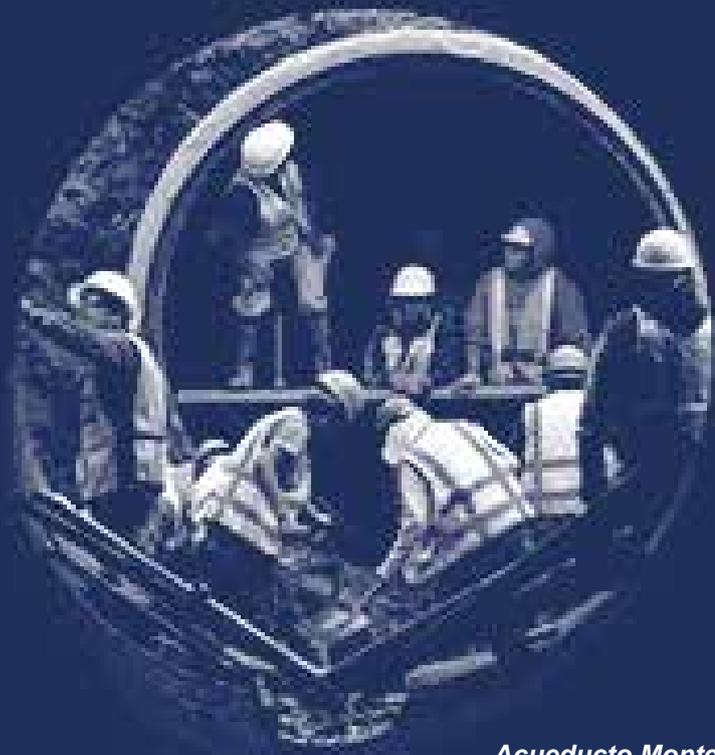
6) Solo en el municipio de Caramanta (Antioquia – Colombia), con más del 70% de su territorio entregado a las empresas Solvita, Anglo Gold Ashanti y Medoro Resources "están solicitando el uso de 22 fuentes de aguas por parte de empresas mineras". Ver: <http://www.censat.org/articulos/10030-noticia/10454-por-la-tierra-el-agua-y-la-vida-con-dignidad-en-nuestro-territorio-comunicado-desde-caramanta>

7) Algunos de los agentes químicos presentes en la perforación son los siguientes: silicato de aluminio, potasa cáustica, polacrilato de sodio, policloruro de sodio, detergentes, elementos radioactivos (iridio 190 y 191, uranio, torio, estroncio 90 y radio 226) y metales pesados (cadmio, mercurio, plomo, arsénico, talio, cinc, cromo, vanadio)" (Formentí Sabater et. al., 2013: 13)

8) En este método, los materiales se succionan de reservas que se encuentran en el subsuelo a través de un pozo. Este sistema se utiliza mayormente para la extracción de minerales como azufre y carbón. También pueden recuperarse materiales solubles en agua haciendo pasar agua por ellos a través del pozo de perforación y extrayendo la solución. Este sistema se denomina extracción por disolución

9) El dragado consiste en la recuperación de sedimentos poco compactos del fondo de los ríos y lagos empleando dragas (de succión y de cucharas). Este es generalmente el método más barato de extracción. En Colombia, han existido varios yacimientos que se han explotado desde principios del siglo XX dentro de los cuales el depósito aluvial localizado en el valle del Río Nechí es el más importante, ubicado en el Bajo Cauca antioqueño.

10) "La colas o relaves son los lugares a donde se lleva los restos del proceso de concentración; arenas finas, materiales metálicos y no metálicos y de alta concentración de productos químicos (compuestos orgánicos, cianuro y ácidos). En las minas más modernas, las colas son depositadas en fosas sostenidas por diques y algunas veces tienen la parte inferior recubierta por grava o un material plástico para evitar fugas. Grandes cantidades de residuos pueden llegar a ser almacenados en estas fosas y son uno de los principales problemas causados por la minería como veremos más adelante" (Formentí Sabater et. al., 2013: 20).



*Acueducto Monterrey VI
Foto: Diego Malo
Tomada de ABC Monterrey*

México: Trasvases de agua y conflictos sociales

Ricardo Pérez Martínez¹

México tiene una extensión territorial de 1 964 375 kilómetros cuadrados, cuenta con el 0,1 % del agua dulce disponible en el mundo y es considerado un país con poca disponibilidad del líquido. Se calcula que anualmente el país recibe una precipitación pluvial de 489 miles de millones de metros cúbicos de agua, de los cuales 73,1 % se evapotranspira, 21,1 % escurre por ríos y arroyos y el 4,8 % se infiltra al subsuelo y recarga los acuíferos. El total de agua dulce renovable por año es de 462 millones de metros cúbicos, tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con países vecinos

Cuenta con varios tipos de climas, el árido y semiárido cubren dos terceras partes del país. En estos climas la precipitación pluvial máxima es de 500 milímetros cada año. En cambio, el sureste del país, cuenta con los climas más húmedos y precipitaciones que superan los 2 000 milímetros anuales. No obstante, a pesar de tener mayor disponibilidad del recurso hídrico, la población que habita en los lugares más húmedos tiene un mayor índice de marginación (CONAGUA, 2012a).

De acuerdo a Conagua, el órgano administrativo, normativo, técnico y consultivo encargado de la gestión del agua en México, “el país se puede dividir en dos grandes zonas: la ‘zona norte, centro y noroeste’ y la ‘zona sur y sureste’. En la zona norte, centro y noroeste se concentra el 76,9 % de la población, se genera el 78,96 % del producto interno bruto (PIB), pero únicamente ocurre

el 31,74 % del agua renovable. Por otro lado, en la zona sur y sureste, donde habita el 23,1 % de la población, se genera el 21,04 % del PIB y ocurre el 68,26 % del agua renovable” (CONAGUA, 2012a, p. 18).

Los centros urbanos más importantes del país se ubican en la zona norte, centro y noroeste, donde hay menos disponibilidad de agua superficial y los mantos acuíferos están siendo sobreexplotados. En el 2010, la población del país sumaba 112 336 538 habitantes, de los cuales el 23,2 % comprendían la población rural. De la población que habita en zonas urbanas el 40 % habitan en la región centro del país. En las 39 poblaciones urbanas del país con más de 500 mil habitantes vive el 27,7 % de la población total. De éstas, en las cinco ciudades con mayor población viven 33 millones de personas (CONAGUA, 2012a). La creciente concentración de la población en las zonas urbanas, aunado a la actividad industrial, implica grandes presiones sobre el ambiente y la dificultad para el abasto, suministro y la gestión del agua.

Uno de los mecanismos que encuentra el gobierno mexicano para atender la demanda del líquido en las grandes ciudades es la construcción de acueductos que trasvasan el agua de una cuenca a otra. El trasvase implica “el transporte o movimiento de un líquido, que se lleva a cabo de un lugar de origen a otro de destino, entre los cuales no existe interconexión natural y que por tanto

significa que el agua trasvasada no regresará de forma alguna al lugar de origen. Además de las afecciones climáticas, los trasvases de agua crean conflictos sociales por el derecho al líquido” (Orozco Acosta & Reyes Juárez, 2012).

Entre 1975 y 2000, se construyeron diez acueductos principales que suman 1 209 kilómetros y un caudal de 77 202 litros por segundo (CONAGUA, 2008). Para el 2012, se encontraban en diversas etapas los proyectos de acueducto “El Realito” (de 125 km para abastecer a las ciudades de San Luis Potosí y Celaya), “El Zapotillo” (de 140 km para abastecer a Guadalajara y León), “Independencia” (de 132 km para abastecer a Hermosillo, y que conlleva la construcción de la presa “El Novillo”) y “Chicbul-Cd. Del Carmen” (de 120 km) (CONAGUA, 2012b). Actualmente, se encuentra proyectada la construcción del mega-proyecto acueducto más largo de América Latina “Monterrey VI” de 520 km de longitud y cinco metros cúbicos por segundo para abastecer a la zona metropolitana de Monterrey desde el río Pánuco (Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, s/a).

El hecho de que existan conflictos sociales a causa de los trasvases es indiscutible:

1. Ante el proyecto “Monterrey VI” la población de algunas de las zonas afectadas se manifiesta en contra del mismo; y entre ellos, siete mil trabajadores de caña de azúcar del ingenio de Pánuco, quienes actualmente siembran 17 mil hectáreas (Martínez, 2014).

2. Los argumentos en contra del proyecto “El Zapotillo” aseveran que, además de desplazar tres poblados, se extrae agua de una zona de actividades agrícolas y ganaderas con estrés hídrico, donde se produce el 1, 4 % del PIB nacional. Además, los 14 municipios supuestamente beneficiados deberán comprar el agua a la concesionaria del acueducto a un costo mayor de lo que implicaría la realización de otro tipo de proyectos que impactan en menor medida el ambiente (Castillo, 2014).

3. Ante el proyecto “Independencia” y la presa “El Novillo”, la población principalmente afectada y más movilizada es el grupo indígena de la Tribu Yaqui, ya que el acueducto reduce el cauce del río con el que mantienen sus actividades agrícolas. El grupo exige un proceso de consulta previo a la puesta en marcha del proyecto (Montalvo, 2014), además del respeto al derecho sobre sus 15 mil hectáreas.

4. Para el caso de “El Realito”, campesinos de los estados de San Luis Potosí y Guanajuato se manifestaron en contra por la invasión de sus terrenos (Ernesto, 2014). Por su parte, ganaderos de Tierra Nueva detuvieron las obras de construcción del acueducto por la muerte y pérdida de sus reses debido a la modificación del terreno, la falta de cercos, la basura y los residuos que deja la obra (Torres, 2014).

Debido a las implicaciones de la concentración de la población en los centros urbanos, los trasvases de agua

son un fenómeno cada vez más recurrente en México, afectando directamente al ambiente y las comunidades rurales. La ausencia de la regulación de los trasvases en la Ley de Aguas Nacionales conlleva a la implementación de este tipo de obras hidráulicas sin tomar en cuenta los efectos sociales, económicos y ambientales. El derecho al agua se convierte ahora en un tema urgente para la resolución de los conflictos de esta índole. No obstante, a pesar de los movimientos sociales y las opiniones de los especialistas, los proyectos de trasvase continúan en ejecución.

Bibliografía

- Castillo, A. d. (2014) "Es necesario debatir sobre presa El Zapotillo". Milenio. http://www.milenio.com/region/necesario-debatir-presa-Zapotillo_0_281371910.html. Consultado 29/04/2014.
- CONAGUA. (2008). "Principales Acueductos de México por región hidrológico-administrativa". México: CONAGUA. Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- CONAGUA. (2012a) "Atlas del agua en México". México: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Forestales.
- CONAGUA. (2012b). "Estadísticas del agua en México". México: CONAGUA.
- Ernesto, M. (2014) "Bloquean campesinos de Guanajuato y San Luis Potosí paso a la Presa El Realito". Recuperado el 29 de Abril de 2014, de Zona Franca: <http://zonafranca.mx/campesinos-de-la-sierra-gorda-de-guanajuato-y-san-luis-potosi-se-unen-contrala-constructora-ica-le-bloquean-el-paso-a-la-presa-del-realito-la-acusan-de-incumplimiento-de-acuerdos-se-les-suman-col/>. Consultado 29/04/2014.
- Martínez, S. (2014) "El plan Monterrey VI para llevar agua a la ciudad será un fracaso: especialistas". La Jornada, pág. 9. 13 de Abril de 2014.
- Montalvo, T. (2014) "La Tribu Yaqui acusa traición del gobierno federal por Acueducto Independencia". En: Animal Político. <http://www.animalpolitico.com/2014/02/la-tribu-yaqui-acusa-traicion-del-gobierno-federal-por-acueducto-independencia/#axzz30KMRWaAX>. Consultado 29/04/2014.
- Orozco Acosta, Y. K., y Reyes Juárez, G. (2012) "Tratamiento fiscal por trasvase de aguas nacionales". En: IVE colloque juridique international sur l'eau. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación / CONAGUA.
- Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey. (s.f.). "Monterrey VI". Recuperado el 29 de Abril de 2014. En: Nuevo León Unido: <http://www.nl.gob.mx/?P=monterreyvi>. Consultado 29/04/2014.
- Torres, A. (2014) "El Realito "acaba" con ganado". En: El Pulso. <http://pulsoslp.com.mx/2014/03/14/el-realito-acaba-con-ganado/>.

Ecuador:

Algunas reflexiones en torno a los planteamientos metodológicos para la formulación de planes provinciales de riego y drenaje en Carchi

Diana Calle Rodas¹

En la Constitución del año 2008 del Ecuador, se estableció como una de las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales “el planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego”. La forma de implementar tal competencia fue desarrollada por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010), norma en la que se señalan los criterios que han de tomarse en cuenta para la formulación de los planes provinciales de riego. En el año 2012, el Ministerio de Agricultura, Acuacultura y Pesca (MAGAP), oficializó el Plan Nacional de Riego y Drenaje 2012 – 2027.

Todas las normas señaladas explican el interés de los gobiernos provinciales por contar con sus respectivos planes de riego y/o drenaje, más aún, cuando la competencia de riego y drenaje, fue la primera en ser transferida desde el Gobierno Central al nivel provincial de gobierno. A fin de que los gobiernos provinciales cuenten con orientaciones en torno a cómo formular su planificación del riego y drenaje, tanto en el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)², como el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca³ han generado “guías metodológicas” en esa perspectiva.

La idea de éste breve artículo es presentar un análisis comparativo de los aportes de las dos guías, la del CONGOPE y el MAGAP, contrastando tales aportes con los

planteamientos que se vienen generando en un proceso específico de construcción de un plan de riego y drenaje, en la provincia del Carchi⁴.

Se revisan comparativamente los siguientes aspectos: la referencialidad territorial y los criterios de zonificación; los enfoques y lineamientos directrices; el esquema metodológico y el tratamiento dado a los temas de participación.

En cuanto al tratamiento dado a los aspectos territoriales y de zonificación, el planteamiento del CONGOPE enfatiza la necesidad de analizar el modelo territorial propuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOTs); y a partir de ello identificar las “unidades de planificación de riego”. Por su parte la propuesta del MAGAP propone una zonificación orientada a la priorización de la inversión a partir de tres criterios ya fijados en el Plan Nacional de Riego y Drenaje: zonificación para la construcción de nuevos sistemas de riego, priorizando la superficie ocupada por la pequeña y mediana agricultura sin riego y la necesidad teórica de riego; zonificación para los componentes de acompañamiento, asistencia técnica, capacitación rehabilitación y tecnificación de sistemas de riego; zonificación territorial para nuevos sistemas de drenaje. El planteamiento que se está generando en el Carchi tiene un



mayor nivel de complejidad, dado que se propone diferenciar y articular distintos ámbitos territoriales (desde el ámbito provincial hasta el ámbito de influencia de un sistema de riego) los que, en articulación con el PDOT, permitan reconocer y afirmar los espacios “hidrosociales” históricamente construidos.

El tratamiento de los enfoques y lineamientos, en las tres construcciones metodológicas que se vienen revisando comparativamente, tienen coincidencias, pero también énfasis diferenciados: si bien, hay coincidencias en torno a los temas de gestión integrada e integral de los recursos hídricos, de la importancia de priorizar la atención a la pequeña y mediana agricultura, así como en cuanto al reconocimiento de la importancia que tiene la participación; cada uno de los planteamientos tienen sus énfasis particulares: el planteamiento del CONGOPE enfatiza la necesidad de articulación de la planificación del riego a la planificación del desarrollo territorial provincial, cuestión que está también presente en la propuesta del Carchi; el planteamiento del MAGAP reconoce la importancia de fomentar no solo la equidad social, sino también la de género en el ámbito del riego y drenaje.

Por su parte, una particularidad en la propuesta que se viene construyendo en el Carchi pone especial énfasis en la necesidad de afirmar y desarrollar las alianzas público-comunitarias para la gestión del riego. Mientras que las propuestas del MAGAP y del Carchi se centran en la necesidad de fortalecer los procesos organizativos de los regantes, la propuesta del CONGOPE se reduce a reconocer la importancia de generar procesos participativos.

En cuanto a los aspectos metodológicos, en general los tres planteamientos son coincidentes en cuanto a la necesidad de establecer fases o etapas en la construcción de la planificación provincial del riego y drenaje: diagnóstico, diseño del plan, definición de modelo de gestión, seguimiento y evaluación. Hay temas que están más desarrollados en uno u otro documento.

Es importante destacar que en las propuestas del MAGAP y del Carchi, la construcción de un inventario de sistemas de riego y drenaje o de un inventario de recursos hídricos respectivamente, durante la etapa de diagnóstico, es considerada de vital importancia para establecer un balance real entre la oferta y demanda de agua. En las tres propuestas revisadas se reconoce la necesidad de incorporar la participación de los productores y regantes, a través de talleres o la conformación de “mesas de riego”, aunque de una propuesta a otra, el desarrollo en torno a cómo garantizar los procesos participativos sea más o menos desarrollada.

Resulta especialmente interesante el planteamiento del MAGAP de conformar una Unidad Técnica para trabajar los planes de riego, unidad que asegure la incorporación de técnicos no solo del gobierno provincial, sino además de entidades públicas y de los mismos regantes, para que actúe como una “operadora, facilitadora y sistematizadora de todo el proceso de construcción del plan provincial de riego y drenaje”. Ésta parecería ser una de las formas de hacer viable aquello que reclama uno de los personeros del

Gobierno Provincial del Carchi: “queremos construir el plan de riego de la provincia, no el plan de riego del Gobierno Provincial”.

En cuanto a las herramientas, en cada una de las propuestas se sugieren diferentes alternativas que permiten la concreción en sí mismo de la metodología planteada. Se destaca el esfuerzo del MAGAP por presentar una diversidad de herramientas concretas para cada etapa, pero también de la propuesta del Carchi por haber sido generadas o adaptadas considerando la realidad de la provincia.

La rápida revisión de tres planteamientos en torno a la planificación del riego y drenaje provincial que se hace en éste corto artículo no permite generar conclusiones sólidas, sino quizá apreciar orientaciones generales que tienen cada uno de éstos planteamientos:

En el caso del CONGOPE, hay mayor preocupación por afirmar la planificación provincial del desarrollo y el territorio, debiendo la planificación del riego reconocer ésa centralidad, lo que en última instancia, podría plantear una centralidad de la propia institucionalidad de los gobiernos provinciales.

En el caso del MAGAP, su Guía refleja interés de ésa Secretaría de Estado por asegurar la vigencia del Plan Nacional de Riego y Drenaje, lo que implicaría asegurar un rol en la construcción de los planes provinciales de riego y drenaje algo que, desde luego, es absolutamente legítimo.

En el caso del Carchi, tanto el Plan Nacional de Riego, como las dos Guías, si bien han sido referentes orientadores, al parecer sin embargo, la preocupación de ése Gobierno Provincial ha girado en torno a cómo garantizar que su planificación del riego asegure legitimidad social e institucional y, que al mismo tiempo cuente con un nivel de detalle que garantice la operatividad de tal planificación.

Más allá de todo lo señalado, resulta positivo para el riego y drenaje en el Ecuador, el interés generado desde la institucionalidad pública por contribuir a que la planificación del riego y drenaje en las provincias se base en lineamientos orientadores, en enfoques, en planteamientos metodológicos; lo que, si bien pudiera reflejar algún trasfondo de disputas institucionales, hay aporte en cuanto, en conjunto, contribuyen al debate en torno a la dirección e implementación de la gestión del riego, que es decir, de la gestión de las aguas, del territorio y de la producción agropecuarias.

1) Investigadora asociada al Sistema de Investigaciones Sobre la Problemática Agraria en Ecuador (SIPAE). Correo electrónico: elicalle.8@gmail.com

2) CONGOPE, entidad de carácter asociativo que representa a todos los Gobiernos Autónomos Provinciales del país.

3) MAGAP, el Ministerio encargado de las políticas agropecuarias y del seguimiento al Plan Nacional de Riego y Drenaje.

4) Carchi, provincia ubicada al norte del Ecuador, en la frontera con Colombia

“El ciclo del agua atraviesa nuestros cuerpos, y nosotros no nos damos cuenta de eso”

Horacio Machado Aráoz

Extracto de una entrevista a Horacio Machado Aráoz –investigador del CONICET (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de Argentina), profesor de la Universidad Nacional de Catamarca, realizada el 28 de abril de 2014 en el contexto del Seminario Latinoamericano Epistemologías del Sur para germinar Alternativas al Desarrollo organizado por el grupo de investigación Territorio y la Maestría en Desarrollo de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia Bolivariana sede Medellín, Colombia.

Por: Comité editorial Boletín
(In) Justicia Hídrica

CE: He has referido en algunas ocasiones a la “enfermedad de esta civilización”, ¿a qué te refieres con ello, cuál es esta “enfermedad”?

HMA: Parafraseando a Eduardo Galeano, el gran poeta uruguayo, esta enfermedad civilizatoria nos muestra un mundo patas para arriba, donde lo que entendemos por riqueza es producto de la destrucción y la devastación, en donde en nombre de luchar para la eliminación de la pobreza se producen cada vez más mecanismos de destrucción de las fuentes de vida.

Entonces la enfermedad civilizatoria está hablando de lo que Boaventura de Sousa Santos se refiere como “ceguera epistémica”. Ceguera epistémica, en el sentido de que este modelo de civilización ha construido una idea de riqueza y de bienestar que en realidad produce escasez, y que produce malestar centrado en la superproducción de mercancías. Estamos hablando del sistema capitalista, el cual, en nombre del “progreso”, ha instaurado toda una gran maquinaria de destrucción y de devastación de las fuentes de vida. La naturaleza -de la que somos parte, porque somos naturaleza-, que es la fuente de vida, ha sido vista como puro “objeto”, no como un ser viviente; no como fuente de vida sino como puro objeto-de-manipulación-mercantil, es decir, es vista como exclusivo medio de realización de mercancías que tienen por objetivo aumentar “riquezas”. Y aumentar “riqueza” para esta civilización es tener cada vez más dinero, es decir, valor de cambio.

Entonces, en este modelo civilizatorio, la lógica del valor de cambio va en contra del valor de uso, y eso activa una dinámica sacrificial: se sacrifican territorios enteros y se explotan sus “recursos” para producir más y más puras mercancías- dinero.

Confundimos “desarrollo” y “progreso” con explotación. Desde muy temprano en la filosofía de Occidente, desde Descartes pasando por Bacon, Hume hasta Kant, llegamos a una idea de que la modernidad tiene que ver con el dominio del hombre sobre la naturaleza, y una idea de lo humano que se piensa por afuera y por encima de la naturaleza.

En ese trasfondo, la enfermedad civilizatoria de la que hablamos, específicamente consiste en que, como especie humana histórica (pues, la esencia de lo humano es la historicidad), nos hemos convertido en una especie que es cada vez más insensible a la devastación de las fuentes de vida. Tenemos una civilización que está en crisis, por todos lados vemos la crisis ecológica, la crisis climática, pero sin embargo, pareciera que no la vemos; no reaccionamos: actuamos como si no sintiéramos el proceso de destrucción y seguimos en ese mismo rumbo. Según los informes de la ONU hemos pasado de 170 millones de afectados ambientales en la década de los ochenta, a más de 250 millones de víctimas anuales en los primeros años del 2000. El tema del cambio climático no es que va a producir muertes en el futuro, ya las está produciendo. Pero esas muertes son invisibles a nosotros, porque nosotros vemos el progreso en términos de crecimiento del PBI, aumento del desarrollo tecnológico, y estamos obnubilados con las novedades de las mercancías tecnológicas y eso nos impide ver y ser sensibles a la devastación de las fuentes de vida.

CE: En este contexto, ¿cómo concibe el agua?

HMA: El agua juega un papel fundamental en la crisis civilizatoria, porque parte del problema es cómo esta civilización ha convertido el agua, de ser un ser sagrado, como era considerado en las culturas pre-modernas, a un agua científica, y esta pasó a ser agua mercancía. Me explico, todas las culturas pre-modernas, es decir las culturas antes del proceso de conquista y colonización de América y del proceso de mundialización del capital, que se desencadena hacia fines del siglo XV y principios del XVI, y que se constituye plenamente como la gran civilización global a fines del siglo XVIII y a lo largo del siglo XIX, todas estas culturas, incluso dentro de lo que hoy llamamos Europa, consideraban al agua como ser sagrado, como una entidad sagrada, como la base de toda la fuente de vida.

Eso desde el punto de vista científico no es algo tan errado porque toda la vida depende del agua, si nosotros tomamos nota de los procesos de circulación de energía que hacen posible la vida, todo eso, parte de la fotosíntesis. La vida humana, y la vida de todas las especies de este planeta, tienen, como punto de partida, el agua. El primer eslabón de toda la cadena energética que hace posible y sostiene la vida, es la fotosíntesis. La fotosíntesis es, como dice la ciencia, una función del reino vegetal. Los vegetales, captan energía solar, pero esto solo lo pueden hacer con la concurrencia necesaria, imprescindible del agua. Y luego el agua distribuye esos flujos energéticos del reino vegetal al reino animal, y al reino mineral, haciendo así, con su flujo, una comunidad de vida, lo que los biólogos llaman “ecosistemas”.

Esto lo entendían muy claramente las culturas llamadas “bárbaras” o “incivilizadas” por la racionalidad moderna. Por eso, esas culturas tenían sistemas de creencias muy fuertes orientados a cuidar el agua. Tanto el mundo Azteca, como el mundo Inca, como las propias culturas pre-modernas en Europa y África, tenían todo un sistema de creencias basado en el cuidado religioso y místico del agua. Eran, con toda propiedad, Culturas del Agua.

Ahora bien, cuando decimos “religioso” y “místico” no estamos hablando de metafísica, estamos hablando de sistemas de creencia con eficacia práctica; nos referimos a las normas que regulan –en este caso–, las prácticas humanas de control, de uso, de disposición del agua para preservarlas como fuente de vida. La modernidad transforma eso y nos dice la ciencia que el agua es solo un elemento formado por dos moléculas de hidrogeno y una de oxígeno.

Entonces empezamos un proceso de “objetualización” del agua; la ciencia la toma como puro objeto. Es decir, la consideración del agua como algo viviente y sagrado parece pura metafísica o ideología, un sistema de creencias que no tiene nada que ver con la realidad. La ciencia moderna se arroga el lugar de decir qué es lo verdadero y qué es lo falso. A partir de ahí empieza una dinámica de súper-explotación del agua como objeto científico y como mercancía.

No es posible pensar la revolución industrial, históricamente hablando, sin un creciente uso intensivo



del agua. El agua está en los orígenes de la revolución industrial porque la revolución industrial –en su versión occidentalocéntrica-, nace en los talleres o los mills ingleses basados en los molinos que usan la energía hídrica para aumentar la productividad de la manufactura textil. Pero antes de eso, nosotros decimos que la primera revolución industrial ocurrió en Potosí. En 1545 cuando es descubierto el Potosí y empieza todo el proceso de explotación industrial del Potosí, se necesitó un uso de la energía hidráulica muy intensivo para extraer el mineral de esos grandes socavones en un ecosistema a 4,000 metros de altura. Entonces los españoles, con la mano esclavizada de nuestros pueblos originarios construyeron siete lagunas, con un sistema de canales y de molinos que les permitían extraer el mineral de grandes profundidades apoyados en la energía hidráulica. Luego, después también usaban intensivamente agua para hacer la amalgama de la plata con el mercurio para extraer la riqueza de la plata. Entonces el Potosí, ya antes de los mills ingleses, implica un uso intensivo del agua que da origen a la revolución industrial con la que nace el capitalismo.

Desde entonces, el uso del agua con el objeto de producir mercancías ha sido cada vez más intensivo. Hoy hablamos de una agricultura, de una minería, de grandes plantaciones industriales de árboles, que requieren un uso intensivo de este llamado “recurso hídrico” que hace posible la producción de mercancías. Pero con una lógica paradójica, la expansión del sistema de producción de mercancías se hace a costa del agotamiento creciente del agua como fuente de vida y como generadora de valores de uso del que dependen comunidades que producen sus alimentos, que son el sustento de nuestra población.

En ese sentido, esta ceguera civilizatoria, es una ceguera hídrica, que parte de no ver que nuestra vida depende del agua, de cómo nuestros propios cuerpos forman parte del ciclo del agua. Desde pequeños nuestro sistema educativo formal, colonial diría, nos enseña sobre el ciclo del agua, la nube, la precipitación, cómo corre el agua por las montañas, se forman los ríos, los meandros, y después vuelve tras un proceso de evapotranspiración, se vaporiza el líquido y pasa nuevamente a ser nube. Pero lo vemos desde una exterioridad, como si el ciclo del agua no nos atravesara. Y, la verdad es que nuestros cuerpos forman parte del ciclo del agua: esa agua que corre por la montaña, después corre en forma roja por nuestras venas, porque es el agua que bebemos, es el agua que purifica nuestro cuerpo. El 70% de nuestro cuerpo es agua. El ciclo del agua atraviesa nuestros cuerpos, y nosotros no nos damos cuenta de eso. Estamos destruyendo los ciclos hídricos, las cuencas hídricas, las fábricas naturales de reproducción del agua, en pos de una lógica sacrificial que entiende que la riqueza es un exceso de mercancía, de consumo. Eso forma parte de esta gran enfermedad civilizatoria.

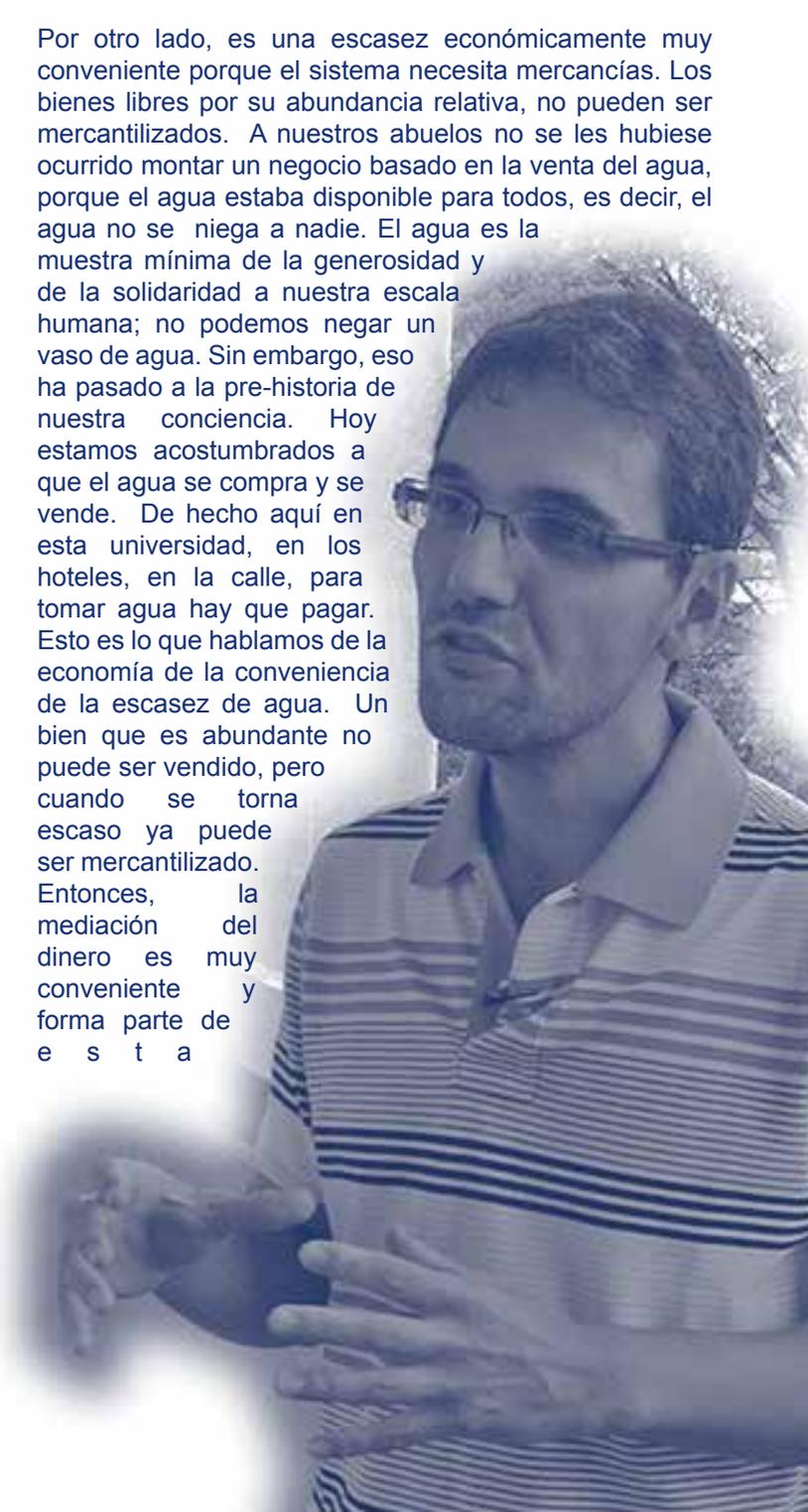
CE: ¿Qué es el agua virtual?

HMA: Hacia fines del siglo pasado, descubrimos la creciente escasez del agua, y se nos habla de la escasez

del agua. Entonces todo el discurso científico, la publicidad, todo el aparato moderno contemporáneo de producción semiótica de los sentidos que construyen la idea de realidad en la que vivimos, nos han acostumbrado a decir que vivimos en una situación de escasez de agua, pero no nos dicen ¿cómo es esa escasez?, ¿de donde viene?, ¿de qué tipo de escasez estamos hablando?

Se crea una naturalización de la escasez que esconde las causas que han producido efectivamente hoy una situación crítica del agua. Se trata de una escasez políticamente creada, no es que la naturaleza nos haya dado poca agua. Es una escasez políticamente creada porque tiene que ver con formas de uso irracional, insostenibles de agua y con ese proceso de mercantilización, manufacturación, industrialización del agua, que le quita cada vez más el agua para la nutrición de los ecosistemas vivientes.

Por otro lado, es una escasez económicamente muy conveniente porque el sistema necesita mercancías. Los bienes libres por su abundancia relativa, no pueden ser mercantilizados. A nuestros abuelos no se les hubiese ocurrido montar un negocio basado en la venta del agua, porque el agua estaba disponible para todos, es decir, el agua no se niega a nadie. El agua es la muestra mínima de la generosidad y de la solidaridad a nuestra escala humana; no podemos negar un vaso de agua. Sin embargo, eso ha pasado a la pre-historia de nuestra conciencia. Hoy estamos acostumbrados a que el agua se compra y se vende. De hecho aquí en esta universidad, en los hoteles, en la calle, para tomar agua hay que pagar. Esto es lo que hablamos de la economía de la conveniencia de la escasez de agua. Un bien que es abundante no puede ser vendido, pero cuando se torna escaso ya puede ser mercantilizado. Entonces, la mediación del dinero es muy conveniente y forma parte de esta



enfermedad civilizatoria.

El agua virtual tiene que ver con esto, con un cambio fundamental y una intensificación de las desigualdades hídricas a nivel de las poblaciones. El agua está distribuida naturalmente, a través del relieve y la disposición de los ecosistemas a nivel mundial, hay una dotación natural del agua que tiene que ver con cómo se han constituido las cuencas, etc. Pero el agua realmente existente es una combinación de cómo está distribuida el agua en la naturaleza y cómo está políticamente designada, nombrada y distribuida. La designación del agua realmente existente es el resultado de cómo está dada por la naturaleza, pero más importante, por cómo está culturalmente significada, nombrada, designada, y políticamente apropiada y distribuida.

La idea de agua virtual tiene que ver con que cada vez más el agua ha sido objeto de manipulación. Una lógica ingenieril científicista ha creado la idea que el hombre puede hacer con el agua lo que quiere, entonces grandes obras de ingeniería para sacar agua de un lado y llevar el agua a otro lado, crear presas, crear canales y todo eso, creyendo que el agua puede ser manipulada. Con esa lógica ingenieril se ha producido rupturas en los ecosistemas, en las cuencas, en el ciclo hidrológico produciendo una creciente escasez del agua. Pero por otro lado, el sistema industrial necesita muchísimo de agua, no hay sistema de producción que no necesite de dos recursos críticos: agua y energía.

Cuando hablamos de energía es muy difícil no hacer referencia al agua, porque en todo tema de producción de energía está involucrado el agua. Entonces agua y energía son dos insumos críticos para todo proceso de producción de mercancías: de ropa, alimentos, automóviles, etc.

A través de la mercancía pasa el agua que se insumió en el proceso productivo y que sale de donde fue instalada esa producción y/o extracción y que se transfiere en forma invisible a la comunidad, sociedad, o a la geografía a donde directamente va a ser consumida. El ejemplo emblemático, de esto es la minería o la agricultura. Para decir un caso concreto de la Argentina hablaré de la expansión del monocultivo de soja. Se ha pasado de 2 millones a 20 millones de hectáreas, es un cultivo que ocupa 50% de toda la superficie cultivada de la Argentina. Una tonelada de soja demanda 1.000 metros cúbicos de agua, entonces si Argentina hoy exporta más de 55 millones de toneladas de soja eso significa 55 mil millones de metros cúbicos de agua que se extraen del ecosistema de Argentina y que es transferido hacia los ecosistemas y las poblaciones que consumen esta soja.

De eso hablamos cuando hablamos del agua virtual, un gran sistema de trasvasamiento de cuenca que no necesita ya canales o grandes obras de ingeniería porque, por otro lado, esto es lo políticamente peligroso, se hace invisible: estamos ante una fenomenal expropiación que no la vemos ni la sentimos. Lo mismo

cuando estamos exportando concentrados de cobre, bauxita o aluminio, en realidad, el cobre, la bauxita o el aluminio es lo de menos: lo más importante ecológica y económicamente hablando, es todo el agua y la energía que se gastó en un territorio para producir esa tonelada de soja, o de bauxita o concentrado de cobre que sale de un territorio y que va a ser consumido o usufructuado en otro territorio por otras poblaciones. En este sentido, las desigualdades hídricas se intensifican cada vez más porque la gran mayoría de las poblaciones, no ven las grandes desigualdades hídricas que se producen a través del comercio internacional.

An abstract graphic on the left side of the page depicts a dynamic splash of water. The water is rendered in various shades of light blue and white, with numerous bubbles and droplets of varying sizes scattered throughout the splash. The overall effect is one of movement and fluidity, suggesting the theme of water discussed in the text.

Perú: La gesta del agua

Santos Chavez¹

En un contexto de alto crecimiento poblacional (1.7% de crecimiento poblacional mundial al año)², de amenaza a la soberanía alimentaria (invasión de los transgénicos) (Sabini, 2013), de preocupantes cambios climáticos (en los últimos 35 años los glaciares retrocedieron 22%, y las lluvias se reducirían 75% si la cobertura vegetal desaparece o sufre serias alteraciones)³, y, por otro lado, de un incremento de los conflictos por el agua (10 conflictos en el 2005 y 35 conflictos al 2010 en el Perú) (Defensoría de Pueblo, 2012); se están generando serias preocupaciones por el futuro de las próximas generaciones, en especial el de las familias rurales. En ese sentido, nos tocará vivir momentos con muchas limitaciones y problemas por el acceso a recursos naturales, entre ellos el agua y la tierra principalmente.

En vista de este escenario es necesario tomar acciones colectivas, conjuntas, concertadas y todas las formas de trabajo hermanado, y recordar que nuestros antepasados sin tener las capacidades tecnológicas modernas supieron manejar los recursos naturales al mismo tiempo ser parte de la naturaleza.

Pero en estos tiempos, estamos en competencia desmedida por acaparar los recursos naturales como el agua y tierra. Solo por citar un ejemplo, el 21% del territorio peruano está concesionado por empresas mineras, y en la región La Libertad del Perú las hectáreas de tierras agrícolas estarían en manos de cinco propietarios (Oré Chávez, 2010). Todo esto refleja que gran parte de las tierras agrícolas del Perú son de grandes capitalistas, y que existe poca conciencia colectiva.

Frente a estas formas de acaparamiento de los recursos naturales, fundamentadas en la lógica de los grandes capitales, es necesario organizarnos y capacitarnos, porque las familias rurales se están viendo no solo amenazadas sino que están negociando en condición desigual. En oposición a la lógica mercantil de los grandes capitales, las familias del ámbito rural del Perú asignan un valor de vida a los recursos naturales.

En ese sentido resulta importante fomentar la organización desde el núcleo familiar, los grupos y gremios campesinos a nivel local, regional, nacional y porque no decir a nivel de Latinoamérica. Y así incidir en las políticas públicas del estado de manera que

respondan a los intereses y necesidades de la población y al acceso equitativo a los recursos naturales como el agua por ser una fuente de vida.

A la fecha el Perú dispone de una Ley de Recursos Hídricos N° 29338 (2009) que reemplazó a la Ley General de Aguas (1969), dicha ley se viene implementando con deficiencias. Así por ejemplo, el Artículo N° 26 menciona que las organizaciones de usuarios de agua, están sujetas a la disposición del estado por intermedio de la Autoridad Nacional del Agua, la cual responde a las necesidades administrativas e intereses del estado y no sobre la necesidad y demanda sentida de la población. De igual manera, el Artículo N° 32 reconoce que las comunidades campesinas y nativas tienen los mismos derechos que los usuarios de agua para adquirir la licencia de uso de agua, pero en base a sus usos y costumbres ancestrales, sin embargo ésta medida no se adopta en la realidad, ya que el estado promueve la creación de otras organizaciones mencionadas en el Art. 26, las cuales compiten con la comunidad generando divisionismo y competencia de poderes.

Sobre el principio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), las comunidades campesinas en el Perú, se han organizado en base a sus usos y costumbres ancestrales para la gestión y administración del agua, que no depende de la Autoridad Nacional del Agua, si no de la propia organización comunal y nativa. Es así como por ejemplo algunas comunidades de la región de Apurímac – Perú (Antabamba, Chapimarca, Circa, etc) vienen practicando, más allá del formalismo, una relación distinta con la naturaleza la cual responde a la necesidad colectiva, legítima y sentida de la población campesina. En ese sentido la gestión y administración del recurso hídrico pasa por festejos al agua comenzando con el rayqa aspy (limpieza de sequía o canal de riego), la cual es una fiesta tradicional que se realiza antes de la siembra. Luego se procede con el acto ceremonial llamado yaku tinkuy, el cual se realiza antes y después de la siembra, y consiste en hacer un pago a los apus (cerros) y a la Pachamama (tierra) por el agua, y así generar fuerzas y energías para garantizar una buena época de lluvias y abundancia del agua durante todo el año, al mismo tiempo tener buenas cosechas y animales.

Finalmente se nombra al encargado de administrar el agua de la comunidad, al famoso yaku kamyuq, personaje que desde el momento de su nombramiento se convierte en la Autoridad Campesina del Agua por un periodo de un año. Todos estas actividades y festejos son formas y expresiones respetuosas del campesino a la madre naturaleza, de la cual somos parte y no ajenos a ella. Por esto y muchas cosas más ¡la gestión y manejo del agua es tarea de todos!

Bibliografía

- Sabini Fernández, Luis E. (2013) “La invasión transgénica y el deterioro de la salud”. En: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=178160>. Consultado 14/12/2013
- Defensoría del Pueblo (2012) “Informe Defensorial N° 156 “Violencia en los conflictos sociales” (en línea). En: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe-156.pdf>. Consultado 14/3/2014
- Oré Chávez, Ivan (2010) “Los nuevos dueños de la tierra en el Perú” (en línea). En: <http://ivanorech.blogspot.com/2010/07/los-nuevos-duenos-de-la-tierra-en-el.html>. Consultado 14/3/2014

1) Ingeniero Agrónomo, Responsable del programa de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Instituto de Investigación y Desarrollo Andino en Apurímac, Perú.

2) Respuestas ¿cuál ha sido el crecimiento de la población mundial? Desde, FERTILAB es la Unidad de Reproducción Humana pionera en medicina reproductiva en Venezuela y Latinoamérica. Fue fundada el 29 de julio de 1974 por el doctor Juan Alle.

3) “Efectos del cambio climático en el Perú”. En: Revista Sentidos (en línea) http://www.revistasentidos.pe/site/sentido/cambio_climatico.html





Colombia: Desastre ambiental por la actividad minera amenaza los principales ríos del Chocó

Zaida Navarro Florián¹

El Chocó "biodiverso"

El departamento del Chocó, ubicado en el pacífico colombiano, es catalogado como una de las zonas más ricas en diversidad biológica del mundo, ya que presenta un alto endemismo en plantas, mariposas y aves. El 25% de las especies que allí habitan no se encuentran en ningún otro lugar, además el 90% del territorio es zona de conservación². Es de especial importancia por su riqueza hídrica y por ser uno de los lugares más lluviosos.

El Chocó tiene una población aproximada de 458.543 habitantes, donde el 90% se reconocen como afrocolombianos, raizales, mulatos o palanqueros, el 6% mestizos o blancos y el 4% restante indígenas (comunidades Embera, Tules, Chamí Katios y los Waunaán). El departamento ha sido tradicionalmente uno de los más pobres a nivel nacional, considerado como una región periférica alejada del desarrollo³.

Pese a ser catalogado como uno de los departamentos más ricos en biodiversidad, en la actualidad la realidad del departamento es otra. En los municipios de Quibdó, Condoto, Atrato, Lloró e Istmina, entre otros, las actividades de minería aurífera están arrasando con la selva, cambiando el cauce de

los ríos, y como si fuera poco, contaminando el agua con metales pesados como el mercurio.

Ríos tan importantes como el Andagueda, el Atrato y el San Juan (que recorre el departamento del Chocó de norte a sur), están siendo destruidos por la actividad minera, la cual está impactando también el río Apartadó, el Bebará, el Bebaramá, Río Quitó y el Dagua, entre muchos otros.

Ahora en estos ríos se encuentran dragas que están arrasando con la selva, cambiando el cauce del río, y contaminando el agua y el suelo por el uso del mercurio, se observan montañas de piedra en donde antes había gran cantidad de árboles, fauna y flora y además, se encuentran playas en la mitad del río debido al material de arrastre que baja de los entables.

Es así como, dentro de poco, del Chocó biodiverso no va a quedar nada porque los dragones, como los llaman los habitantes del Chocó: "están invadiendo los ríos y se mueven por el cauce arrasando con todo lo que tienen a su paso".

La comunidad señala que pueden haber más de 200 'dragones' en el departamento del Chocó, esto sin contar los entables mineros que utilizan retroexcavadoras para la extracción de oro. Por su parte, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

-CODECHOCO, autoridad ambiental señaló que mientras en el 2010 había 19 dragas, en tres años esa cifra había aumentado 184%, pues al año 2013 tenía identificadas 54 dragas. De igual forma, en el 2012 la Corporación reportó 471 minas, 196% más comparado con el 2011.

No obstante, la Corporación no cuenta con cifras exactas de los puntos de explotación minera en el Chocó, ni del número de dragas y retroexcavadoras, ya que hay lugares a los que no es posible acceder debido a la presencia de actores armados en la zona.

La actividad minera en la zona se ha venido intensificando cada vez más debido a que no hay control por parte del gobierno, ni de las autoridades ambientales, además las comunidades son vulnerables y los mineros ilegales tienen facilidades para entrar al territorio. De otra parte, el Ministerio de Minas hizo diferentes estudios geológicos y determinó zonas de importancia minera en el Chocó, lo cual abrió aún más el interés de los mineros de continuar explotando los recursos del departamento.

Sin embargo, la 'tecnificación' de la actividad ha venido dejando sin lugar a los mineros artesanales, a comunidades étnicas que históricamente han realizado la minería por medio del barequeo⁴.

Ahora ellos se ven obligados a 'mendigar' para que los dueños de los 'dragones' o dragas y de las retroexcavadoras de los entables mineros, les permitan barequear exponiendo diariamente sus vidas; de acuerdo con la información recogida en entrevistas, en los municipios de Nóvita, Sipí y Medio Baudó, en lo que va corrido del año han muerto más de 11 personas por el desprendimiento de tierra como consecuencia de la actividad minera. Al respecto, la comunidad señala que muchas de las muertes ni siquiera se reportan, que hay personas que van a barequear y nunca regresan, con el agravante de que las personas, al no tener otra alternativa de sustento, van bajo su propio riesgo.

Vulneración a los derechos colectivos de las comunidades

Con las actividades de explotación que se están llevando a cabo en la cuenca de los ríos se están vulnerando los derechos al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico, el derecho al agua y a la salud de las comunidades, más aún, si se tiene en cuenta que la vida y la cultura de las comunidades afrodescendientes e indígenas se desarrolla alrededor de los ríos, de allí las comunidades toman el agua para su consumo, realizan las actividades de pesca, caza y recolección para su alimentación. El río es el lugar central de las comunidades donde desarrollan su cultura, se bañan, lavan los utensilios de cocina, la ropa, además es el lugar de esparcimiento de los niños y de las familias enteras.

Los ríos que en el Chocó eran fuente de vida, ahora constituyen un riesgo para la salud humana y el ambiente. Muchos de ellos han cambiado su coloración, debido a la sedimentación, la presencia de materiales sólidos suspendidos en el agua, de grasas y de mercurio, resultado de los procesos de minería del oro, lo más lamentable es que para las comunidades no hay otra opción que seguir consumiendo el agua y haciendo sus actividades alrededor de estos ríos contaminados, lo cual atenta contra su salud y su vida.

Impactos sobre el derecho a la salud

Uno de los mayores riesgos para la salud es el uso del mercurio para la extracción del oro, ya que con este se separa el oro de las piedras o arena en las que se encuentra. El mercurio se adhiere al oro, formando una amalgama que facilita su separación luego se calienta la amalgama para que se evapore el mercurio, los vapores de mercurio escapan al

aire y son inhalados por los mineros y la población que vive alrededor de los entables⁵. Adicionalmente, este metal pesado es vertido directamente a los cuerpos de agua y se acumula en el suelo, en los sedimentos y en los peces, que son consumidos aguas abajo por la población. El mercurio genera graves consecuencias en la salud humana, entre las que se encuentran daño a los pulmones, a la piel, a los ojos y a las encías.

De acuerdo con el Informe de la Comisión Independiente a la Oficina del Ombudsman, los síntomas de exposición aguda al mercurio son tos, disnea, dolor en el pecho, náusea, vómitos, diarrea, fiebre y un sabor metálico en la boca. Puede presentarse aumento en la tensión arterial y edema pulmonar en casos de exposición extrema. El mercurio elemental que entre en contacto con la piel puede causar una dermatitis⁶. De igual forma temblor sutil, cambios psicológicos y gingivitis. Además, es común en las personas expuestas a este metal pesado el insomnio, pérdida del apetito, irritabilidad, dolores de cabeza y pérdida de la memoria a corto plazo. En las mujeres con exposición crónica al mercurio elemental se presenta un mayor índice de fracasos reproductivos: abortos espontáneos, niños nacidos muertos y malformaciones congénitas⁷.

Teniendo en cuenta que con la actividad de la explotación de los recursos se están vulnerando los derechos humanos al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico, a la seguridad alimentaria, al agua, a la salud y a la vida y territorio, así como a tratados internacionales que obligan al Estado a respetar el Derecho de las comunidades étnicas a la consulta previa, es necesario que el gobierno brinde soluciones integrales para que se protejan los derechos fundamentales de las comunidades afrodescendientes e indígenas, así como la función social y ecológica de los territorios colectivos y la autoridad de los consejos comunitarios para administrar el territorio colectivo de forma coherente con el ambiente.

De igual forma, es necesario fortalecer tanto a las comunidades, como a los consejos comunitarios y comenzar a reconstruir el tejido social, para que de esta forma se inicien procesos encaminados a proteger su territorio, exigir la garantía de los derechos y propender por una vida digna y respetuosa con el medio ambiente.

1) *Administradora ambiental, especialista en ambiente y desarrollo rural y en servicios públicos domiciliarios. Ha trabajado en el sector público en la Unidad Administrativa especial de servicios públicos del distrito de Bogotá y en la Defensoría del Pueblo de Colombia en la Delegación para los Derechos Colectivos y del Ambiente.*

2) *Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3553 de 2008. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/Sub-direccion/Conpes/3553.pdf>*

3) *El índice de necesidades básicas insatisfechas supera el 79%, el índice de pobreza el 86% y el índice de analfabetismo es del 14,6.*

4) *El barequeo es la actividad que se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas (Ministerio de Minas y Energía, República de Colombia).*

5) *De acuerdo con: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, El uso del mercurio en la minería del oro artesanal y en pequeña escala. Disponible en: http://www.mesadedialogopermanente.org/Mesa_de_Dialogo_Permanente/Mesa_de_Dialogo_Permanente/documentos_files/MERCURIO%20EN%20LA%20MINERIA%20DEL%20ORO%20MODULO%203.pdf*

6) *De acuerdo con: Informe de la Comisión Independiente a la Oficina del Ombudsman y Asesor en Materia de Observancia de la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.*

Investigación del derrame de mercurio del 2 de junio del 2000 en las cercanías de San Juan, Choropampa, y Magdalena, Perú. Julio de 2000. Disponible en: <http://www1.umn.edu/humanrts/research/PeruInvestigacion%20del%20derrame%20de%20Mercurio.pdf>

7) *Abide.*

Ecuador: Control social y modelo de capacitación alternativo del Sistema de Riego San Vicente de Pusir

Diana Cabascango'



Ilustración: Angie Vanessita - www.acdesign.tk

San Vicente de Pusir está ubicado en el norte de Ecuador, en la frontera de las provincias de Imbabura y Carchi, a 1600 msnm. Su clima es cálido seco y su suelo arenoso. Su población es eminentemente afrodescendiente y cohabita con mestizos e indígenas emigrantes de Imbabura.

En la Colonia, Pusir fue una hacienda de la orden religiosa de los jesuitas, dedicada al monocultivo de la caña de azúcar. En los sesenta, el Estado, a través del programa de Asistencia Social, se hizo cargo de ella; y, en 1966, por disposición de la Ley de Reforma Agraria, fue parcelada y entregada a 70 familias huasipungueras².

En los ochenta, se inició la construcción del canal de riego para producción agrícola que cubriría 400ha. En 1983, el proyecto fue finalizado por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos (INERHI), siendo la Corporación Regional de la Sierra Norte (CORSINOR) la encargada de administrarlo. El 29 de julio de 1998, se creó la Junta General de Usuarios San Vicente de Pusir, mediante Acuerdo Ministerial No.224, para transferir el uso, administración, operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura del Sistema de Riego a la Junta de General de Usuarios.

En los últimos 16 años, Pusir ha enfrentado diversos problemas: contaminación de la cuenca hídrica que alimenta su sistema de riego, aumento paulatino de usuarios, aumento de áreas de riego, debilidades

organizativas, mantenimiento de la infraestructura del sistema de riego y mal uso de los recursos públicos en la aplicación de obras.

Micro-Cuenca El Ángel

Esta microcuenca nace en la Reserva Ecológica El Ángel, al nor-occidente de la provincia del Carchi, y alimenta al Sistema de Riego de San Vicente de Pusir. Su principal fuente de contaminación es el vertido directo de aguas servidas pertenecientes al área urbana de los cantones Espejo y Mira. En el recorrido entre la Reserva y Pusir (100km) están presentes zonas ganaderas y agrícolas que utilizan gran cantidad de químicos pesticidas y herbicidas en su producción.

Población y cultivos

En Pusir, habitan alrededor de 400 familias que se dedican en su mayoría a la producción agrícola. Actualmente, 175 familias de pequeños productores son parte del Sistema de Riego, que cubre 456ha de cultivo de hortalizas, fréjol, tomate, pepinillo, pimiento, ají, cebolla, yuca, caña de azúcar y frutales. En general, la producción es por monocultivo y con dependencia de agroquímicos. Todo lo que se produce está en venta; y, por lo tanto, los alimentos que consumen las familias son productos procesados adquiridos en el mercado local.

Emergencia por déficit hídrico

En 2009, la organización solicitó al Presidente de la República el re-diseño y ampliación de la bocatoma del Sistema de Riego por problemas de deterioro y por déficit de agua en toda la provincia. Se consiguieron los recursos económicos, pero se presentaron inconvenientes con las autoridades locales de turno responsables de la obra.

En 2010, a través de un proceso de veeduría y fiscalización levantado por la Junta General de Usuarios, como mecanismo de control social, se encontró que no se estaban siguiendo las especificaciones técnicas en la obra, que resultó en el mal uso de recursos públicos. Acudieron al Alcalde de Bolívar y al Fiscalizador de la obra, pero no fueron escuchados y a pocos días de terminarse los trabajos en la bocatoma una fuerte lluvia destruyó parte de la misma. Entonces, la Junta denunció los hechos a la Contraloría General del Estado, medios de comunicación y presionó a través de asambleas generales al contratista y autoridades.

Inicialmente se asignó un presupuesto para el mejoramiento de la bocatoma del sistema³. Después de su destrucción, la Contraloría determinó que existieron sobrepagos y que no se siguieron las especificaciones técnicas⁴. Esta situación generó malestar en Pusir y, por la presión social ejercida, se logró recuperar del Municipio en Enero de 2013 el 19% de la suma total del presupuesto⁵, lo que permitió avanzar la reconstrucción básica de la bocatoma para no perder sus cultivos. Aún no se finiquita lo pedido en 2010 a la Presidencia de la República.

Necesidad de capacitación en San Vicente de Pusir

La distribución del caudal de agua para riego es uno de los problemas identificados en el Sistema de Riego San Vicente de Pusir, causado principalmente por la débil gestión y administración de los dirigentes de los ramales y el inadecuado uso de la infraestructura de riego. Por ello, una de las soluciones implementadas fue el establecimiento de un programa de capacitación para todos los integrantes de la Junta de Riego.

En este escenario, la Junta General de Usuarios decidió impulsar un programa de capacitación para sus usuarios y dirigentes, pues han considerado urgente fortalecer a la organización para mejorar la capacidad de gestión del Sistema de Riego y con ello: emprender su rehabilitación de la manera más técnica, mejorar la administración de la Junta de Usuarios con mecanismos de rendición formal de cuentas, representación más proactiva de sus dirigentes ante sus miembros y ante representantes de organismos públicos, privados y afines.

Gestión de un modelo de capacitación alternativo

En Ecuador, se están modificando la gestión de los recursos hídricos debido al proceso de fortalecimiento del Estado, establecido en la Constitución y por las políticas públicas de descentralización, que establecen que el agua es un bien social y un derecho humano; además, instauran

la existencia de la alianza público-comunitaria para la prestación de servicios públicos, entre ellos: el riego.

Para la Junta General de Usuarios San Vicente de Pusir, el Foro de los Recursos Hídricos ha logrado ser un espacio dinámico de acompañamiento, porque ha involucrado a diversos sectores y actores del agua, permitiendo el análisis y elaboración colectiva de propuestas para beneficio de la localidad y del país.

Desde mayo de 2013, en el marco del Curso de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos se han realizado talleres de trabajo para conocer los alcances y recomendaciones del Plan Nacional de Riego. Se estableció el mapeo de actores y el diagnóstico de los usos del agua con el GAD parroquial de San Vicente de Pusir, como parte de los insumos para la construcción de la propuesta concertada para el programa de capacitación.

Durante el mismo año, la Junta de Usuarios coordinó la propuesta de fortalecer su organización, por lo que gestionó la capacitación para sus usuarios en nuevas leyes, normativas y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) en temas relacionados al riego y producción. También se involucraron en análisis y discusiones de propuestas para el Plan Provincial de Riego, sin descuidar la actualización de su Estatuto y Padrón de Usuarios para participar adecuadamente en los espacios y comités de gestión integral del agua de la Micro-cuenca del Ángel.

Este proceso implica un programa participativo de capacitación a directivos y usuarios que se ha construido en base a las necesidades puntuales del sistema de riego, con una visión social y técnica del riego, con principios para la gestión y manejo del riego, como participación democrática, equidad, integralidad, sostenibilidad, calidad y eficiencia. Mejorando la eficiencia del riego para la producción y ganar en el mercado con el fortalecimiento de la asociatividad para la comercialización.

Y también apunta a la necesidad de formar cuadros de dirigentes preparados para la gestión del sistema de riego y para la participación en espacios de representación sectorial del aprovechamiento productivo del riego, tanto a nivel provincial como en la Asociación Ecuatoriana de Juntas de Agricultores y Usuarios de Riego (AEJUR), de la que son miembros.

1) Ingeniera Agrónoma, investigadora de procesos de desarrollo local y gestión integrada del recurso hídrico. Acompañamiento técnico a la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego San Vicente de Pusir desde 2012. Consultora en el Programa de capacitación social, técnica y administrativa en riego para las usuarias y usuarios de la JGUSRSVP. Cantón Bolívar - Provincia Carchi - 2014. E mail: dianalurv@hotmail.es.

2) Huasipungo es una palabra de origen quichua que puede interpretarse como "lote de terreno". Una sus connotaciones se refiere al hecho de parcelar tierras en función de los intereses de su propietario, quien proveía, según costumbres del siglo XVI y extendidas hasta el XIX, de abastos a sus "huasipungueros" (indígenas entregados en Encomienda) a cambio de su trabajo sin remuneración.

3) Parroquia Rural San Vicente de Pusir: 2044 habitantes. Mujeres: 1040. Hombres: 1004 [INEC-2010].

4) Decreto presidencial de emergencia del 20/02/2010 por déficit hídrico en la provincia del Carchi.

5) Documento suscrito por Walter Gómez DR7 Contraloría General del Estado, dirigido al alcalde Ernesto Hidrobo Gobierno Municipal del Cantón Bolívar el 08/06/2012. Oficio resumen de observaciones realizadas por responsabilidades civiles culposas por \$ 116.396,97 y por \$ 12.850,80 en contra de contratista y como responsables solidarios de la glosa el Alcalde y el fiscalizador.

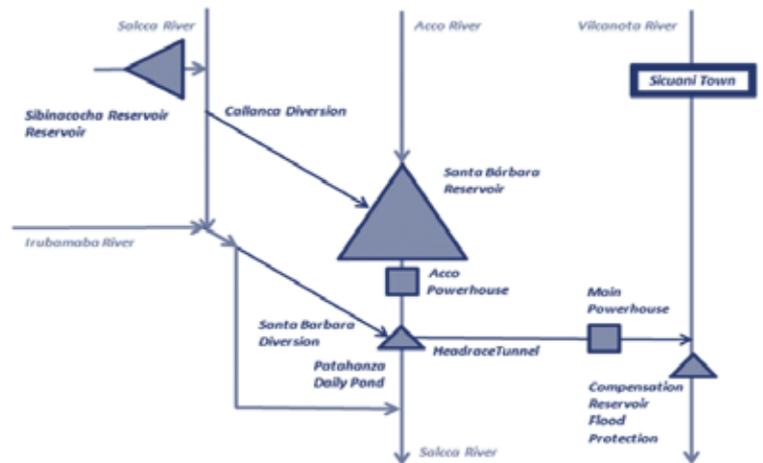
6) Notificación del GAD Municipal de Bolívar realizada el 18/01/2013 a la Junta General de Usuarios de SVP.

PERÚ

El proyecto hidroenergético Salcca Pukara

Un estudio de caso de un conflicto por el agua en el sur del Perú

Andrés Estrada Zúñiga – CBC UNSAAC



1. Introducción

La profundización de la economía extractivista en América Latina las últimas décadas, cada vez más concentra el agua (y otros recursos naturales) en los manos de pocos. Como en el resto de América Latina, en el Perú los últimos treinta años se ha aplicado un modelo de desarrollo que está basado en el extractivismo. Este modelo incluye la agroindustria, la industria petrolera, la minería y también la industria hidroeléctrica. Los proyectos hidroeléctricos con mucha frecuencia tienen un impacto negativo, tanto en términos sociales como ecológicos, y por esta razón están causando conflictos socioambientales y resistencia de la población local.

El proyecto hidroenergético Salcca Pukara que está ubicada en el Perú, en la Región en la provincia de Canchis tendrá consecuencias para la distribución del agua y los derechos de la población en el área de influencia del proyecto que comprende los municipios de Sicuani, San Pedro, San Pablo y Combapata. Algunas comunidades están de acuerdo con el proyecto, pero también existe un número de comunidades que se opone a la construcción de la central hidroeléctrica Pukara, y existe mucha división dentro de las comunidades. El proyecto ha sido rechazado especialmente por la población del valle del Salcca porque el proyecto amenaza sus derechos al agua.

2. Descripción del conflicto.

El conflicto tiene dos aristas, por un lado, la oposición de grupos sociales y políticos que promueven una propuesta nueva de desarrollo para la provincia, que tiene como principio la gestión del territorio desde los actores locales y la defensa de los recursos naturales frente a la inversión de las transnacionales; por otra parte, la exigencia de los comuneros de renegociar las retribuciones económicas recibidas de la empresa a cambio de ceder sus tierras para ser inundadas.

En el primer grupo se pueden encontrar diferentes puntos de vista: i) que se ejecute el proyecto en co-participación de las comunidades afectadas, quienes deben tener 51% de las acciones de la empresa; ii) el proyecto no se debe ejecutar de ninguna manera, ello bajo el eslogan de que las tierras y el agua son de Canchis. Esta posición articula la producción de la energía con la asignación de concesiones mineras en la provincia y; ii) que se ejecute el proyecto porque va a traer beneficios a la provincia.

En el segundo grupo, en la población de las comunidades afectadas por la inundación de la presa, hay dos posiciones: i) que se construya la presa porque va a generar empleo y desarrollo para la gente joven de la provincia, ii) solo podrán construir la presa si efectivamente se hace una retribución económica adecuada a los comuneros posicionados de la tierra.

3. Actores de conflicto

Para la identificación y análisis de los actores se tomó en cuenta su posición e intereses. Los actores identificados son los Pobladores de la Comunidad de Patahanza, los Pobladores Comunidad de Acco Acco, el Alcalde de Combapata, el Comité de Lucha de la provincia de Canchis, la Empresa EGE CUSCO, ALA Sicuani, la Municipalidad Provincial de Canchis, Radio Sicuani y la Junta de Usuarios Sicuani.

4. Análisis

Este conflicto se genera por la intervención de un actor empresarial, en este caso, la EGE Cusco, cuyo interés es implementar el proyecto Salcca Pukara. Este conflicto se agudiza cuando interviene el trasvase de aguas, ya que las aguas del río Salcca serán trasvasadas al río Acco Acco, en

cuyo lecho se construirá la Presa Pampaanza y desde allí, en una cuota más alta, será devuelta al río Vilcanota generando el incremento del caudal de este río.

Por otra parte, este conflicto también se genera por la intervención inadecuada del sector público, toda vez que la autoridad del agua se ha parcializado al momento de otorgar derechos de uso de aguas sin haber cumplido con la consulta social correspondiente en el marco del convenio 169 de la OIT. A este hecho desafortunado también contribuye el gobierno regional, cuando establece acuerdos para la construcción de proyectos agrícolas en las márgenes del río Salcca.

PERÚ

SALCCA PUCARA

UN CASO DE INJUSTICIA HÍDRICA

Pablo Ricardo Abdo¹

Presentación

El presente trabajo, es producto de un ejercicio de investigación realizado por la promoción 2013 del “Curso de Justicia Hídrica” dictado por el “Centro Bartolomé de las Casas (CBC), en la Ciudad de Cusco. El objetivo es exponer algunos de los datos que se han recabado sobre el “Proyecto Agro-Energético Salcca Pucara”; para ello describiremos el caso, identificaremos a los actores y analizaremos los conflictos socio-culturales y/o problemas ambientales relativos a los derechos y gestión de aguas en la zona. Este, como tantos otros casos que se han producido en América Latina, es verdaderamente emblemático, ya que a través de ellos, puede verse reflejado el rol que cumplen los diferentes actores de la realidad para la defensa y reivindicación de los derechos preexistentes de los pueblos originarios².

Descripción del Caso

El “Proyecto Agro-Energético Salcca Pucara”, está ubicado sobre la cuenca del río Salcca, Sub cuenca del río Acco Acco, ambos dentro del “espacio territorial” de las -Comunidades Campesinas- de SANTA BÁRBARA, ACCO ACCO, PATAANZA y PAMPAANZA, todas ellas, contenidas en el ámbito de competencia municipal de los Distritos de Sicuani, Combapata, Tinta, San Pedro y San Pablo, de la Provincia de Canchis, en la región Cusco³.



Foto por Andrés Jiménez

En la zona se desarrollan “actividades agropecuarias”, es por ello que el proyecto presenta una “propuesta agro-energética” que tiene por objeto establecer una “central hidroeléctrica” que supuestamente abastecerá de electricidad a las diferentes poblaciones, a la vez que ofrece instaurar junto con los municipios distritales, un sistema de riego que favorecerá la producción agraria de la localidad⁴. Toda esta propuesta se halla enmarcada en un “discurso pro-desarrollista” destinado a favorecer la inversión privada de las transnacionales. Es por ello, necesario prestar atención a la realidad que se nos presenta frente a este proyecto, que no contempla los “derechos de la tierra y autogestión de aguas” que como se dijo, pertenecen a los pueblos originarios de la zona por su existencia prehispánica, correspondiendo poner en agenda el drama de injusticia hídrica que nos presenta el referido “plan agro-energético” propuesto por la entidad empresarial Ege-Cusco S.A., ya que el discurso o plan de desarrollo que propone la empresa, junto con los representantes municipales del Estado, amenaza con despojar a la población local de su territorio, obligándolas a abandonar sus formas de vida, usos, costumbres y saberes ancestrales, provocando de esta manera, la “desterritorialización del tejido social” todo ello, para el logro de una finalidad que por supuesto no busca una gestión integrada y sostenible de los recursos de la naturaleza (tierra y agua), sino un aprovechamiento óptimo orientado a



Foto por Andrés Jiménez

satisfacer los intereses de las entidades empresariales transnacionales y la política recaudadora del Estado Peruano.

El “Proyecto Agro-Energético Salcca Pucara” para su infraestructura y ejecución procederá a la construcción de una presa alimentada por el Río Acco Acco a través de un trasvase de aguas⁵ o sea, que las aguas del Río Salcca, serán trasvasadas a las del Río Acco Acco, lo que de hecho afectara gran parte del ecosistema de la zona, puesto que con todo esto, el paisaje hídrico en su composición natural, se verá alterado y con ello, la vida animal y vegetal del lugar. En suma sus consecuencias serán negativas en cuanto a la gestión y reparto de aguas, necesarias para el consumo, riego y producción agropecuaria, ya que la alteración de la cuenca pluvial, provocará sequías, sobre todo en los periodos de estiaje⁶ para la parte baja de la zona e inundaciones en el área alta de la localidad, esto es, un fenómeno que se nos presentara, tras el aumento del caudal del “Río Vilcanota”.

De esta manera, puede verse como los pueblos de la zona, tienen que enfrentar no solo problemas territoriales o conflictos socio-ambientales, en lo que respecta a la gestión de recursos (tierra-agua) para su aprovechamiento sostenible, sino que también se hallan frente a una amenaza real: “la desterritorialización de los pueblos locales”; puesto que el plan de desarrollo empresario-estatal no tiene por fin promover la agroindustria en favor de las comunidades, sino la minería en la localidad provincial, esto es, porque toda el área

cuenta con la existencia de metales o minerales (oro y uranio), los cuales ya han sido identificados según los datos recabados en la información obtenida de los miembros de las comunidades locales.-

Identificación de los Actores

Frente al “Proyecto Agro-Energético Salcca Pucara”, se pueden identificar ciertos actores que muestran dos centros de intereses opuestos, por un lado, tenemos a la “entidad empresarial” y a los “representantes del poder estatal” (en los diferentes niveles de gobierno); por el otro, tenemos a las diferentes “comunidades campesinas” o “pueblos rivereños”, que se verán afectados por la alteración del paisaje hídrico u ecosistema pluvial de la zona. Los actores están relacionándose en un marco de negociaciones asimétricas (inicias o desiguales), que encausan el flujo del agua en torno a los que detentan el poder económico, negando los derechos preexistentes de los pueblos originarios de la localidad, quienes no solo quedaran fuera de lo que ilustrativamente denominamos gestión integral de recursos hídricos (GIRH)⁷, sino que como se ha señalado quedaran despojados de su territorio en aras de la inversión privada, realidad que se hará efectiva, tras el fenómeno de acumulación o despojo de aguas en contra de pueblos rivereños locales.

Todo esto, nos lleva a recordar las palabras de Rutegers Boelens y Aline Arroyo, cuando dicen textualmente que: “El agua fluye en dirección del poder” (Arroyo y Boelens, 2013, 17) puesto que el “recurso agua” siempre es distribuido en

torno al capital, favoreciendo a la industria extractiva y a las compañías hidroeléctricas, sin guardar reparo en la defensa del “medio ambiente” o los “derechos de la naturaleza” (Art. 66 y 67 de la Constitución Política del Perú).

Por otro lado, los derechos preexistentes de los pueblos originarios ubicados dentro del área de competencia de los diferentes municipios distritales de la provincia de Canchis, en la Región Cusco, están siendo ampliamente invisibilizados por las estrategias de negociación que propone la entidad empresarial, ya que no se está aplicando el Convenio N° 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en el cual están consagrados los derechos fundamentales de las comunidades campesinas y nativas en su calidad de pueblos originarios (Art. 55 y Cuarta Disposición final y transitoria de la Constitución Peruana), la población indígena del lugar, no ha sido debidamente consultada (derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada), lo que de hecho permitiría garantizar los derechos al “territorio”, “compartir beneficios” y prestar “consentimiento” en un marco real de igualdad y equidad sociocultural, respetándose en todo ello, el principio de “autodeterminación de los pueblos” (Declaración de NU)⁸. Ante estos eventos, algunas comunidades están de acuerdo con el plan de desarrollo que les ofrece el proyecto agroenergético, sin embargo existe otro número de comunidades que se oponen a la construcción y ejecución del mismo, puesto que en su posición, son conscientes de la amenaza de desterritorialización, que no solo los despojara de sus tierras, sino de su modo de vida,

cosmovisión y valores ancestrales.

Análisis del conflicto

El conflicto sociocultural y económico que se nos presenta, tiene dos aristas, por un lado como se ha señalado, está la postura de la empresa, algunos grupos sociales y la gobernanza estatal, que proponen un plan de desarrollo agroenergético para la zona, argumentando que la gestión de la tierra y sus recursos se efectuara en conjunto con los actores locales garantizando la defensa del ambiente y la biodiversidad del lugar, todo ello, tras el apoyo a la inversión privada para el aprovechamiento de los recursos hídricos; por otro lado, está la idea de renegociar con la entidad empresarial, la retribución económica establecida en el Convenio Marco que por supuesto, nunca fue una licencia social en los términos de lo que se entiende por consulta previa o autodeterminación de los pueblos del Convenio N° 169 OIT o la Declaración de NU.

En el primer grupo; se pueden encontrar diferentes puntos de vista: i) que se ejecute el proyecto en co-participación de las comunidades afectadas, quienes deben tener 51% de las acciones de la empresa; ii) el proyecto no se debe ejecutar de ninguna manera, ello bajo el eslogan de que las tierras y el agua son de Canchis. Esta posición tiene por objeto articular la producción energética con la asignación de concesiones mineras en la provincia y; ii) que se ejecute el proyecto porque va a traer beneficios a la provincia. Empero; en la población de las comunidades afectadas por la inundación de la presa, hay dos posiciones: i) que se construya la presa porque va a generar empleo y desarrollo



para la gente joven de la provincia; ii) solo podrán construir la presa si efectivamente se hace una retribución económica adecuada a los comuneros posicionados de la tierra.-

Como es de verse, el conflicto se genera por la intervención de un actor empresarial, cuyo interés es implementar el proyecto agroenergético Salcca Pucara. El problema se agudiza cuando se produce el trasvase de aguas, puesto que con ello, se ha señalado que el paisaje hídrico se vería alterado, y con ello todo el ecosistema de la zona. Por otra parte, este conflicto también se genera por la intervención inadecuada del sector público toda vez que la autoridad del agua, se ha parcializado al momento de otorgar sus derechos de uso sin haber cumplido con la consulta social correspondiente (consulta previa), cuya jerarquía constitucional en el Perú es indiscutible.

El Gobierno Regional, también ha hecho su aporte a la trasgresión de los derechos preexistentes de los pueblos originarios, toda vez que ha efectuado acuerdos para la construcción de proyectos agrícolas en las márgenes del Río Salcca, además de que los Municipios Distritales han adoptado una posición neutral frente a las negociaciones entre la empresa y las comunidades, acuñándose en la idea de desarrollo y recaudación de fondos públicos. En la investigación, hemos podido identificar el factor miedo de parte de algunos alcaldes que en principio se oponían a este proyecto, pero hoy se encuentran paralizados por amenaza de ser enjuiciados por el hecho incitar a la rebelión a los pueblos, como ya ha ocurrido en otros casos en Perú, es por ello que en las entrevistas y tras hablar con los representantes públicos locales, no quisieron tratar el tema de consulta previa o gestión integral de recursos hídricos (aguas), con propiedad, sino sobre la base de una política desarrollista, que en nada beneficia a los pueblos originarios locales.

Bibliografía

Arroyo, A. y Boelens, R. (2013) "Aguas Robadas-Despojo Hídrico y Movilización Social". Editorial ABYA YALA-JUSTICIA HÍDRICA-IEP.
Bidart Campos, Germán J (1997) "Manual de la Constitución Reformada" T.III; EDIAR.

1) Abogado, Universidad Nacional de Catamarca (UNCA); Maestría Derecho Constitucional y Derechos Humanos por la Universidad Nacional del Altiplano-Puno Perú (UNAP). Coordinador de Proyectos y Trabajos de Investigación del Instituto de Estudios de Culturas Andinas (IDECA-PERÚ).

2) El concepto de "preexistencia étnica y cultural", tiene aquí una connotación simbólica y reparadora en el devenir histórico de los pueblos originarios de América Latina, puesto que su identidad y relación con la naturaleza, es anterior al orden colonial y posterior proceso independentista de los diferentes Estados Constitucionales que se han forjado tras el constitucionalismo clásico de la Europa Occidental.- De esta manera (siguiendo a G. BIDART CAMPOS), interpretamos que tales pueblos; "por el sólo hecho de que étnica y culturalmente hayan preexistido (...), implica que, negativamente, es inviable desconocer o contrariar la herencia que hoy se acumula en sus comunidades y en nuestra sociedad toda, positivamente obliga a los poderes públicos del Estado a garantizar su protección y defensa, en aras de su reivindicación cultural".- (Bidart Campos, 1997, 118.-).

3) Para más detalles sobre la "ubicación del proyecto hidroeléctrico Salcca Pucara", revisar el trabajo de investigación e informe efectuado para el "V Curso de Justicia Hídrica de 2013", trabajo llevado a cabo por los Sres. ANDRÉS ESTRADA ZÚÑIGA Y JUAN VÍCTOR BAJAR SAYA.- (Estudio de la gestión del agua y los conflictos y su interrelación con el cambio climático en la región Cusco, pág. 5-10.-).

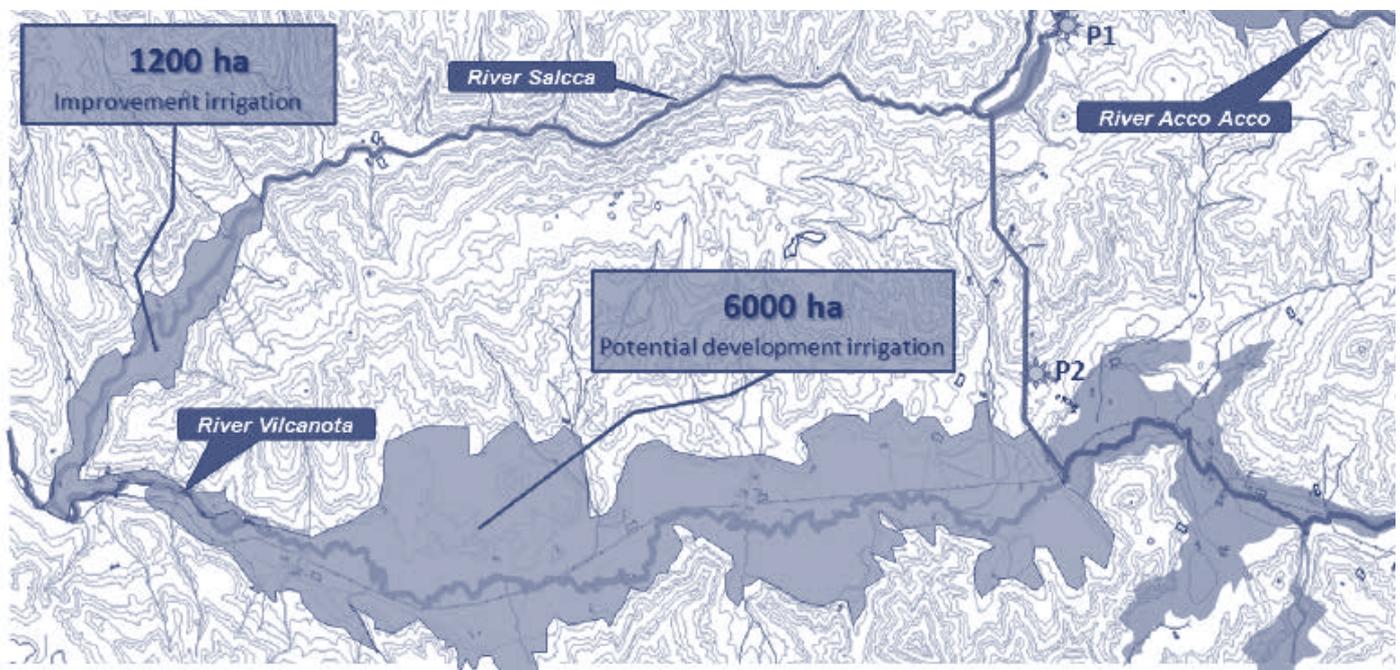
4) Aunque de los hechos recabados en la investigación, hemos constatado que la propuesta no estaría enfocada en promover la inversión en la producción agraria, sino dar paso a las empresas transnacionales para instaurar sus proyectos mineros en la zona, puesto que el lugar es rico en minerales de oro y uranio.

5) El "trasvase de aguas"; consiste en el hecho de que se cambie el curso de un afluente o río de trayectoria o pasar todo o parte de su caudal a otros afluentes o canales, lo que de hecho puede generar grandes sequías, inundaciones o mejorar la gestión de los recursos hídricos en el aprovechamiento de las aguas pluviales.- (http://es.wikipedia.org/wiki/Trasvase_del_Ebro.-).

6) El "estiaje", constituye el nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero o laguna, por causa de sequía. En: <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?val=estiajes>.-).

7) Término conceptual acuñado por la Ley N° 29338 de Recursos Hídricos del Perú, en el Art. II del Título Preliminar prescribe: "que la presente ley tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como de los bienes asociados a ella". En su interpretación debemos comprender que cuando hablamos de integración para el uso y gestión de aguas, ello implica contemplar los intereses y necesidades de todos los todos del todo social- que de hecho implica el deber estatal de respetar y garantizar los derechos preexistentes de los pueblos originarios de la zona, de esta forma la gestión debe ser -equitativa y sostenida- puesto que si lo que se quiere es promover la inversión privada, ello, no podrá ser a costa del despojo de aguas y desterritorialización de los pueblos riverños de la provincia de Canchis-Cusco-Perú.-

8) Para una mejor comprensión de los "derechos preexistentes" y la "autodeterminación" de los pueblos indígenas, revisar el texto de Juan Carlos Ruiz Molleda: "Los Otros Derechos de los Pueblos Indígenas-Aproximación a los derechos a la libre determinación y a beneficios de la explotación de recursos naturales en sus territorios"; IDL-FHS.-



CONCLUSIONES para el caso SALCCA PUCARA.

Luego de una descripción y análisis del estudio de caso, se llega a las siguientes conclusiones:

- La gestión empresarial ha generado estrategias y mecanismos de acceso a las tierras de las comunidades campesinas a través de la compra de los derechos de posesión de la tierra de los comuneros. Esta forma de acceso es una modalidad de despojo del único patrimonio de los comuneros, volviéndolos dependientes y más pobres.

- La modalidad de negociación implementada por la empresa EGE Cusco ha deteriorado los valores y principios de la comunidad campesina, como el derecho de uso y costumbre de la tierra y los recursos naturales, la reciprocidad y la solidaridad. Con preocupación se ha podido observar en la comunidad de Acco Acco ancianas en el abandono, sin sus tierras (ya vendidas) y sin el dinero que les entregó la empresa.

- El modelo de desarrollo “pro empresarial” implementado en la región favorece y promueve la negociación en condiciones desiguales entre empresa y comunero; también el incremento de las brechas económicas y sociales en el ámbito de la cuenca del río Salcca.

- Las capacidades de los dirigentes del frente de defensa y las movilizaciones sociales realizadas en Sicuani, han ejercido presión sobre las esferas más altas del gobierno.

- La gestión empresarial ha generado estrategias y mecanismos de acceso a las tierras de las comunidades campesinas a través del negociado tierra-dinero tierra-tierra. Esta forma de acceso a su territorio, es una modalidad de despojo o desterritorialización de los pueblos, lo que de hecho los volverá hipo-suficientes (dependientes) y por supuesto más pobres, alterando su medio de vida, cultura e identidad.

- La modalidad de negociación implementada por la empresa EGE Cusco S.A. ha deteriorado los valores y principios de la comunidad campesina, esto es en relación a su relacionalidad con la tierra, el medio en que viven y la biodiversidad del ecosistema local.

- El modelo de desarrollo pro empresarial implementado en la región, favorece y promueve la negociación en condiciones desiguales entre empresa y comunero; también el incremento de las brechas económicas y sociales en el ámbito de la cuenca del río Salcca.

Ante esta realidad, los representantes del sector público local, se hallan por un lado conforme con el plan de desarrollo que propone la empresa y los que no están de acuerdo, se mantienen en un marco de neutralidad por las amenazas del gobierno regional del cusco



Entre la gestión y la privatización: Aportes del movimiento indígena al debate sobre la nueva ley de aguas en el Ecuador

**Entrevista a
Floresmilo Simbaña**

Hay varios elementos en los que hemos avanzado, hay otros en los que no hemos podido superar, pero quedan como reto para el futuro...

Por: Claudia López¹ y Andrés Jiménez²

**P: ¿Cuáles son los puntos de acuerdo con el gobierno?
¿Cómo se llevó adelante el debate de la Ley de Aguas?**

R: Con el gobierno hemos tenido en la última etapa ya previa a la aprobación de la ley, reuniones de diálogo para discutir los puntos más críticos, y en términos cuantitativos se recogieron un gran número de propuestas, que incluso, se ventilaron a lo largo del proceso de consulta previa o consulta pre-legislativa. Pero ya en términos de la estructura y del carácter de la ley, se presentaron grandes dificultades que a nosotros nos mantiene en posición crítica a la propuesta que se debatía y a la ley que se aprobó.

P: ¿Cuáles serían los puntos de acuerdo y desacuerdo?

R: Si miramos a partir de los cinco puntos que nosotros poníamos como los más fundamentales, no eran los únicos pero sí los fundamentales; proponíamos que para que se realice un proceso de recuperación y se inicie un proceso de mantenimiento y protección de las fuentes de agua, el Estado debería crear un Fondo de Agua. Este fue uno de los puntos que no llegamos a acordar, y el argumento era que según la Constitución no se podían crear fondos. A pesar que eso era cierto, nosotros veíamos que más allá de lo jurídico no había una intención explícita de hacer realidad los fondos.

El otro punto que nos parece fundamental que se amplió en algunos aspectos, tiene que ver con la administración comunitaria del agua. Por una parte, se habla que los titulares de la administración son las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y que a su vez tienen ciertas facultades y funciones que cumplir en el proceso de administración del agua, incluso reconocen que pueden resolver conflictos internos relacionados con el manejo del agua. Sin embargo, al mismo tiempo cuando se habla de la institucionalidad para el manejo del agua se dice

que la Autoridad Única del Agua, -que es una instancia designada por el gobierno y que tiene carácter de Ministerio-, tiene facultades exclusivas sobre la administración. Entonces, ahí hay una contradicción dentro del mismo cuerpo legal que se aprobó. Esto nos preocupa mucho porque la decisión de quién tiene la facultad administrativa del agua queda sujeta a las circunstancias políticas o como dice la Constitución a las comunidades, o como dice la ley, a la Autoridad Única del Agua. Nosotros advertimos esta contradicción antes de la aprobación de la ley, algo que no supieron recoger. En ese sentido, podemos decir, sí, está bien que se reconozca la administración comunitaria como manda la constitución, y que se le otorgue ciertas funciones, pero al mismo tiempo ponen una norma que la contradice, y que a la larga va a significar varios conflictos.

Otro de los nudos críticos que peleábamos en la Ley de Aguas era que uno de los principales objetivos y propósitos de la discusión era iniciar un proceso de desprivatización. Hubo una discusión porque el gobierno pretendía el manejo público del agua y manifestaba que nosotros estábamos acusándolos de privatizadores, decían que la Constitución y la ley prohíben toda forma de privatización. Nosotros, por otro lado, también exigíamos o advertíamos que la ley tenía las puertas por así decirlo para la privatización, pero fundamentalmente hacíamos énfasis en el proceso de desprivatización del agua. En ese sentido, el agua en su mayoría, en un 65% está en manos del 1% de la población, lo que no permite que se cumpla el mandato del agua como derecho humano, es decir, como derecho al acceso equitativo del agua a la mayoría de la población y sobre todo, destinada para el consumo humano y para la garantía de la soberanía alimentaria. Este grado de acaparamiento o privatización del agua impide el cumplimiento de la Constitución, y la ley debe cumplir su principal objetivo que es la desprivatización. Hasta el último borrador antes de

que se apruebe la ley, no se dio paso a esto, los argumentos eran varios pero no se tomaban en cuenta. Finalmente, lo que fue aprobado en la ley pone un periodo transitorio de un año –que puede extenderse por razones técnicas- para iniciar un proceso de desprivatización. Leemos ese punto como una de las grandes conquistas del movimiento indígena porque el gobierno no quería poner eso en la ley. Dos observaciones nos parecen fundamentales: la primera es que el gobierno no establece en la ley el proceso de desprivatización, sino que menciona cómo eliminar el acaparamiento, el problema es que no hay una definición de acaparamiento. Existe un elemento de definición que dice que el acaparamiento es la mayor cantidad de concesiones, que antes se denominaban autorizaciones de agua. Sin embargo, las concesiones en sí mismas no determinan el acaparamiento. Por ejemplo, un campesino que tiene tres terrenos en lugares distintos necesita tener tres concesiones de una hectárea cada uno, tiene tres concesiones para tres hectáreas. Un hacendado que tiene lotes de terrenos de 200-500 hectáreas en un solo cuerpo necesita una sola concesión de agua pero hay que ver qué cantidad de agua necesita, entonces no hay una definición clara de qué se entiende por acaparamiento para iniciar un proceso de desprivatización. Segundo, lo que nos preocupa sobre todo está en el Artículo 7 de la ley que fue aprobada, ya que abre un espacio para la privatización, indicando que en casos excepcionales ya sea por emergencia, estado de excepción o si un organismo del Estado, un municipio, -por decir algo- se declara no tener capacidad técnica o financiera, puede delegar al sector privado la administración del agua, o ciertos procesos de administración del agua. Es más que evidente que el artículo 7 es un tipo de

privatización, nosotros advertimos y dijimos que era así, sin embargo no lo eliminaron y está aprobado, aunque el gobierno dijo que no iba a privatizar, deja esta ventana abierta y eso es lo que nos preocupa.

Dos de los temas que no se recogieron en la ley y que nunca dieron paso, fue el de las concesiones mineras y el de la institucionalidad del agua. En el penúltimo informe, constaba que se prohibían estas concesiones, pero sorpresivamente ya en el último informe que fue aprobado, y aprueban que “el Estado regulará las concesiones mineras en fuentes de agua”. Ésta es una diferencia bastante grande y ese es uno de los principales reclamos que hemos hecho y seguiremos haciendo, esa será una de las reivindicaciones que se mantendrá, sobre todo porque pese a que la gran mayoría de las organizaciones propuso que se prohiban concesiones mineras o explotación extractiva en zonas con fuentes de agua, sin embargo el gobierno no dio paso a la demanda. No significa que el gobierno nos haya vencido, como dicen los sectores del gobierno, me parece que no quisieron solucionar un problema evidente y eso acarreará conflictos. Los compañeros que son afectados por concesiones mineras van a seguir en pie de lucha, defendiendo más allá de la ley sus derechos territoriales, colectivos, comunitarios, su forma de vida y obviamente nosotros como movimiento indígena estaremos con ellos.

El otro elemento que fue uno de los temas de mayor controversia fue la institucionalidad que debe organizar la administración del agua, si bien es cierto que la Constitución dice que el Estado debe crear una administración única



Foto por Luis Herrera

para la administración del agua, también define al Estado como plurinacional, por lo tanto, esa autoridad única debe tener ese carácter plurinacional; nosotros propusimos una estructura, una autoridad única del agua con carácter plurinacional, a lo que no se dio paso, mas bien se intentó desvirtuar el debate porque desde el gobierno y sectores afines intentaban decir que nosotros queríamos manejar el agua. Nuestra propuesta era una estructura distinta, ellos leían nuestra propuesta, el Consejo Plurinacional, como una instancia social, nosotros la interpretábamos como instancia del Estado, como la autoridad única estatal para manejar el agua. Sin embargo, no solo no se dio paso, sino que además fue uno de los argumentos para desvirtuar nuestra propuesta y decían que queríamos privatizar el agua.

Esos elementos nos hacen mantener la crítica al proceso del debate del agua, no solo a la Ley, sino al proceso de manejo de agua, de las políticas que están alrededor del tema hídrico. Si bien es cierto que la Ley recoge muchas propuestas que los pueblos indígenas y los regantes hemos venido luchando en los últimos años, se debe a que el gobierno fue cambiando su posición fruto de la presión de las organizaciones y de los pueblos. En ese sentido, nosotros vemos con buenos ojos por así decirlo, o vemos que se reconocieron muchas de las luchas de los pueblos indígenas. Pero en el sentido general, vemos que la estructura que ellos proponen deja muchos puntos sin resolver, lo que más adelante o en el proceso de desprivatización que se pueda implementar va a generar conflictos en vez de dar soluciones. Nosotros siempre hemos impulsado la aprobación de la ley y hemos visto la necesidad de una nueva ley, pero la ley que se aprobó no resuelve muchos puntos, y repito que en vez de resolver democráticamente será motivo de conflicto. Estaremos desde las organizaciones de base y las comunidades procurando que ya en la práctica se realice el proceso de desprivatización del agua, de democratización de la tenencia del agua que esté enfocada en garantizar el derecho humano al agua de las personas, que cumpla una de sus funciones fundamentales que es mandato de la Constitución para garantizar la soberanía alimentaria.

Para nosotros esa es nuestra lucha y con la aprobación de Ley no se terminó, más bien es el comienzo, ya que vamos a tener un nuevo esquema jurídico institucional y vamos a ver hasta dónde ese esquema va a solucionar los conflictos que existen abajo, estaremos ahí procurando que se respeten los derechos constitucionales reconocidos.

P: En relación al tema de la institucionalidad, ¿qué es lo que el gobierno aprobó?

R: Lo que se aprobó con la ley fue al Dios Neptuno del agua, es decir, a una Autoridad Única del Agua que se constituye a partir de la ley, como una persona designada por el gobierno, esta institucionalidad dirigida por una persona conduce toda la instancia del agua, no tiene mediaciones. Por otra parte, hasta el penúltimo informe de la Ley de Aguas el Consejo Plurinacional estaba reconocido como una instancia de consulta, y se termina aprobando algo peor que ni siquiera es de consulta, sino una instancia de veeduría, que son dos cosas totalmente distintas. Las funciones que se le da al Consejo Plurinacional es de

garantizar la Constitución, de realizar foros, generar investigaciones sobre conocimientos ancestrales, lo que no está mal pero no es la función que nosotros propusimos, veíamos una forma distinta de participación democrática, de la que el Estado tenía sobre el manejo del agua. Esta Autoridad Única del agua designada por el Presidente, repito, tiene la facultad de decidir absolutamente todo, determinar zonas, el plan nacional del agua, el modelo, incluso, de sobreponer funciones por sobre las autoridades de los gobiernos locales, provincias, municipios, juntas parroquiales y no se diga sobre comunas.

P: Podrías profundizar el tema de la gestión comunitaria del agua, ¿cómo se determinó en la ley y cómo les afecta a las comunidades?

R: Para nosotros ¿qué es la gestión comunitaria? La gestión comunitaria es toda forma colectiva de administrar, gestionar el agua, es decir, cómo un colectivo que procura garantizar que el agua abastezca tanto para el consumo humano, como para el riego incluso para actividades recreativas. Pero su vez, las comunas no solo se ocupan de administrar el agua, de ocuparla, o de usarla, sino además se preocupan de garantizar que el agua se reproduzca, o lo que muchos compañeros en las comunidades llaman de criarla, es decir, garantizar que esa fuente de agua no solo no disminuya, sino además aumente con la protección de todo el sistema que está alrededor de las fuentes de agua, todo el hábitat vegetal, animal que está alrededor del agua. La administración comunitaria para nosotros es eso.

Históricamente, desde la Colonia, la República, a lo largo de la historia estas formas de administrar el agua siempre han existido, no es que es un invento o es algo en abstracto. Lo que hemos dicho es que el Estado y la ley deben reconocer lo que existe en la realidad, normarlo, mejorarlo, dotarlo de los instrumentos más adecuados para su funcionamiento, eso es lo que nosotros hemos previsto. Ahora con esto no estamos queriendo decir que la administración comunitaria sea como el paraíso elegido, hay conflictos pero esos conflictos son sobrellevados por la actividad colectiva de las comunidades, de los pueblos indígenas y las organizaciones de regantes; es importante observar que más allá del mundo indígena hay formas comunitarias de administración del agua. Así, queríamos que el Estado reconozca todas las formas y capacidades de administración comunitaria del agua con las comunas que manejan el agua; además que se logre darle un cuerpo más preciso cumpliendo estrictamente lo que dice la Constitución. En ese sentido, la Constitución se refiere al agua como bien nacional, y como bien público estratégico debe ser manejado de dos formas: público y comunitario, por lo tanto, para que sea manejada de mejor manera debe fortalecerse tanto la administración pública como la comunitaria. Eso es lo que para nosotros queda como no tan bien planteado, se hace una sobredimensión del Estado y una disminución de las capacidades de la administración comunitaria. No estoy diciendo que la ley desconoce la administración comunitaria, sino que no le permite ir más allá de lo que ya existe, no se generan mejores condiciones para que la administración comunitaria pueda seguir avanzando y desarrollándose. Como sector, no queremos que sea un hecho aislado, como una realidad aislada del sistema general, queremos que la forma comunitaria siga

desarrollándose más allá de las organizaciones indígena campesina. Esa es una de las debilidades de esta ley que lamentablemente vemos que no resolverá los conflictos.

P: ¿Cuál es tu evaluación final en relación a los cinco años de movilización y debate? El movimiento indígena ha estado más presente en el debate y la movilización.

R: El proceso y tipo de Estado que está construyendo el régimen de la autodenominada Revolución Ciudadana, es un Estado fuerte pero que a su vez debilita toda forma orgánica social porque según el criterio de este régimen, entre el Estado y la sociedad no debe haber ninguna mediación ya que inmediatamente se lee como corporativismo, por lo tanto, toda forma de organización social sería corporativa, lo que para el gobierno, degenera la democracia.

En ese camino, las luchas sociales cada vez han venido enfrentando peores circunstancias para su desarrollo; como organizaciones sociales, sin embargo hemos tenido la capacidad de madurar nuestras propuestas de ir avanzando, de partir de los elementos que pone la sociedad y las organizaciones de base para alimentar nuestras propuestas. Obviamente, hemos tenido deficiencias en el camino pero hay propuestas, visiones dentro nuestras mismas organizaciones y en el tema del agua hemos avanzado, no solo porque hay muchos elementos y propuestas que se han aprobado en la ley, sino porque la sociedad ha tomado conciencia del agua, de que el problema del agua no está en que solo llegue a las ciudad sino que procurar ver de manera más integral al agua que cómo se produce, como se cuida, desde su nacimiento hasta las ciudades del consumo, incluso que el agua es fundamental para la producción. Hay varios elementos en los que hemos avanzado, hay varios en los que no hemos podido superar, pero quedan como retos para el futuro.

1) Bióloga. Magister en Estudios Socioambientales de FLACSO sede Ecuador. Trabaja en la Oficina para los países andinos de la Fundación Rosa Luxemburgo, Quito, Ecuador. Correo electrónico: cklopez@gmail.com

2) Antropólogo, Universidad de Antioquia. Grupo Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales, Instituto de Estudios Regionales y Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia U de A, Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: andresjimenezg@hotmail.com.

